



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se establecen las cantidades correspondientes, para el año 1998, a las subvenciones para el fomento de determinadas contrataciones indefinidas de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura reguladas por los Decretos 92/1996, de 4 de junio y 137/1997, de 18 de noviembre..... 1637

Consejería de Cultura y Patrimonio

Actividades Culturales.—Orden de 23 de febrero de 1998, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1998..... 1638

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Academia de Seguridad Pública. Plan de

Formación.—Orden de 10 de marzo de 1998, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1998..... 1642

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 5 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Plasencia. Expedientes números 392 a 399/98..... 1646

Consejería de Agricultura y Comercio

Organizaciones Agrarias.—Orden de 10 de marzo de 1998, por la que se otorga el reconocimiento previo como Organización de Productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 14.º del Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la «Asociación de Cooperativas de Badajoz, Sdad. Coop. (ACOBA)» 1646

Producción Agraria. Ayudas.—Orden de 12 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo de solicitudes a que hace referencia la Orden de 23 de diciembre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1998/1999, de las declaraciones de superficies de cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1998 y la declaración anual del registro de explotaciones agrarias..... 1646

Agrupación de Defensa Sanitaria.—Resolución de 17 de febrero de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Bogaña» del término municipal de Villanueva del Fresno 1647

Agrupación de Defensa Sanitaria.—Resolución de 25 de febrero de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos a la Agrupación de Reina y Casas de Reina 1647

Sociedad Agraria de Transformación.—Resolución de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Campos de Alagón» 1648

Consejería de Bienestar Social

Junta Arbitral de Consumo.—Resolución de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se establece la relación de empresas y profesionales que han firmado el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión 1648

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Comercio. Ayudas.—Orden de 3 de marzo de 1998, por la que se corrige error advertido en la Orden de 5 de marzo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 134 expedientes 1655

Consejería de Educación y Juventud

Actividades Culturales.—Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se convocan los Certámenes de Fotografía, Video y Comics y Muestra de Arte Joven del Instituto de la Juventud (INJUVE) 1656

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.—Resolución de 18 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-8/98 «Mantenimiento equipos informáticos durante 1998» 1661

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 4 de marzo de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de estatutos, consistente en cambio de denominación, de la organización denominada «Centro Regional de Jóvenes Agricultores», en siglas «CRJA», y con n.º de expediente.: 5.406 1661

Notificaciones.—Edicto de 2 de marzo de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 13.11.97, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10148/97. Empresa Vidal Márquez López 1661

Notificaciones.—Edicto de 2 de marzo de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 20.02.98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06205/97. Empresa Meta Extremadura, S.L. 1662

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 29 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Bodega experimental en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Expte.: 02.00.0050» 1663

Adjudicación.—Resolución de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Control sanitario y de calidad del material vegetal en campo y laboratorio del S.S.V. Expte.: 13/98» 1663

Adjudicación.—Resolución de 14 de enero de 1998,

de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Control del servicio de prospección y tratamientos terrestres contra la langosta mediterránea. Campaña 1998. Expte.: 15/98»..... 1664

Adjudicación.—Resolución de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Informatización de la documentación correspondiente a las bases provisionales y definitivas de la Concentración Parcelaria del Valle de Ambroz. Expte.: 17/98» 1664

Adjudicación.—Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Creación del inventario de Vías Pecuarias de Extremadura. Expte.: 16/98» 1665

Adjudicación.—Resolución de 11 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Expte.: 11/98» 1665

Concurso.—Resolución de 26 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Estudio mejora de la zona regable del Zújar. Expte.: Serv. 36/98»..... 1666

Enajenación.—Anuncio de 6 de marzo de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios..... 1667

Consejería de Bienestar Social

Farmacia. Información pública.— Anuncio de 13 de febrero de 1998, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villa del Campo 1668

Notificaciones.—Anuncio de 27 de febrero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Díaz Cano 1669

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Minas.—Anuncio de 16 de febrero de 1998, sobre permiso de investigación minera n.º 12.372 1669

Enajenación.—Anuncio de 2 de marzo de 1998, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de 15 parcelas edificables en Torrejón el Rubio..... 1669

Reversión.—Anuncio de 3 de marzo de 1998, sobre desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio del derecho de reversión 1670

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Notificaciones.—Anuncio de 15 de enero de 1998, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Javier Chaves B. por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial..... 1670

Notificaciones.—Anuncio de 29 de enero de 1998, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Antonio Regalado García por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial..... 1671

Notificaciones.—Anuncio de 29 de enero de 1998, sobre notificación del pliego de cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Soledad Guerra Paz por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial..... 1673

Concurso.—Resolución de 3 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 24 viviendas en la localidad de Coria 1673

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 4 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Proyecto de colectores en Medellín y Yelbes.... 1674

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Mejora del abastecimiento

de agua a Robledollano y Castañar de Ibor. Modificado n.º 1.....

1677

Consejería de Educación y Juventud

Adjudicación.—Resolución de 3 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia para el trabajo titulado «La Gaceta Extremeña del Estudiante»

1684

Consejería de Cultura y Patrimonio

Subastas.—Resolución de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, mediante el sistema de subasta, por el procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede de la Consejería en la C/. Almendralejo, n.º 14, de Mérida.....

1684

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Información pública.—Anuncio de 4 de febrero de 1998, sobre almacén para materiales de construcción. Situación: Proximidades Ctra. EX-118 (Navalmoral-Guadalupe), paraje «La Data», en Bohonal de Ibor.....

1685

Información pública.—Anuncio de 11 de febrero de 1998, sobre villa vacacional. Situación: Paraje «La Vega», en Arroyomolinos de la Vera

1685

Información pública.—Anuncio de 17 de febrero de 1998, sobre construcción de nave-almacén. Situación parcela 179 del polígono 73 (Los Viñazos), KM. 1 de Ctra. local Azuaga-Malcocinado en Azuaga.....

1685

Información pública.—Anuncio de 17 de febrero de 1998, sobre construcción de vivienda unifamiliar, situación: Paraje «Sangre Parda», en Berlanga.....

1686

Notificaciones.—Anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.....

1686

Notificaciones.—Anuncio de 26 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.....

1687

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 2 de marzo de 1998, por el que se convoca concurso público para tres suministros.....

1693

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.—Anuncio de 2 de marzo de 1998, sobre suspensión de la ejecución de las bases de las convocatorias del Grupo E.....

1694

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Normas subsidiarias.—Edicto de 4 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

1694

Ayuntamiento de Montijo

Normas subsidiarias.—Edicto de 5 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

1694

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Normas subsidiarias.—Anuncio de 26 de febrero de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....

1695

Ayuntamiento de Palomas

Urbanismo.—Anuncio de 16 de febrero de 1998, sobre modificación puntual de Delimitación de Suelo Urbano.....

1695

Ayuntamiento de Hervás

Normas subsidiarias.—Anuncio de 9 de febrero de 1998, sobre Plan Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....

1695

Agencia Tributaria. Delegación Especial de
Extremadura

Particulares

Notificaciones.—Anuncio de 26 de febrero de 1998, sobre notificación de tasación de bienes inmuebles. 1695

Extravíos.—Anuncio de 4 de marzo de 1998, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D. Juan María Durán Acuña..... 1696

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 1998, por la que se establecen las cantidades correspondientes, para el año 1998, a las subvenciones para el fomento de determinadas contrataciones indefinidas de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura reguladas por los Decretos 92/1996, de 4 de junio y 137/1997, de 18 de noviembre.

Mediante el Decreto 92/1996, de 4 de junio se estableció un programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida para las pymes, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura. Este programa es una de las medidas contempladas en el Plan de Empleo e Industria suscrito por la Junta de Extremadura con los agentes económicos y sociales y la FEMPEX.

En el citado Decreto se estableció el importe de las subvenciones para los contratos indefinidos formalizados. Asimismo el Decreto 137/1997, de 18 de noviembre establece las cuantías de las subvenciones para los colectivos de trabajadores cuyas contrataciones estén acogidas a las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social reguladas en la Ley 64/1997, de 26 de diciembre.

El artículo 3 párrafo 3 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, señala la posibilidad de una actualización de las cuantías de las subvenciones a conceder mediante Orden del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, en función de los aumentos o disminuciones que sufran los conceptos subvencionados de acuerdo con las normas legales al respecto; variaciones que para el ejercicio 1998 se han producido y por tanto se procede a actualizar los importes de las subvenciones.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 3.º del Decreto 92/1996, de 4 de junio, así como en el Artículo 55 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos.

ARTICULO UNICO:

Las subvenciones a que hacen referencia los Decretos 92/1996, de 4 junio y 137/1997 de 18 de noviembre, tendrán las siguientes cuantías para cada contratación indefinida realizada en 1998:

A) Contrataciones indefinidas de trabajadores que no estén acogidas a las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social establecidas en la Ley 64/1997, de 26 de diciembre, según los siguientes colectivos:

a) Desempleados menores de 45 años, 1.860.000 ptas, que tendrá la siguiente distribuciones por anualidades:

* 1.260.000 ptas. durante el primer año de vigencia del contrato.

* 300.000 ptas. durante el segundo año de vigencia del contrato, y otras 300.000 ptas. durante el tercero.

b) Desempleados con edad igual o superior a 45 años, 2.334.000 ptas., que tendrá la siguiente distribución por anualidades:

* 952.000 ptas. durante el primer año de vigencia del contrato y otras 952.000 ptas. durante el segundo.

* 430.000 ptas. durante el tercer año de vigencia del contrato.

c) Transformaciones de contratos temporales en indefinidos, o contrataciones indefinidas de desempleados que han prestado servicios en los 12 meses anteriores a la contratación en la empresa o empresas con la que existe evidente vinculación, 715.000 ptas., que serán abonadas mediante un único pago durante el primer año de vigencia del contrato.

B) Contrataciones indefinidas de trabajadores acogidas a las bonificaciones de cuotas de la Seguridad social establecidas en la Ley 64/1997, de 26 de diciembre, según los siguientes colectivos:

- 1) Desempleados menores de 30 años y trabajadores con edad comprendida entre 30 y 44 años, ambos inclusive, que lleven inscrito al menos un año como demandantes de empleo: 1.680.000 ptas., que serán abonadas mediante tres anualidades iguales de 560.000 ptas cada una.
- 2) Mujeres desempleadas de larga duración en profesiones u oficios, en los que el colectivo femenino se halle subrepresentado y que sean menores de 45 años: 1.584.000 ptas., que serán abonadas mediante 3 anualidades iguales de 528.000 ptas. cada una.
- 3) Mujeres desempleadas de larga duración en profesiones y oficios, en las que el colectivo femenino se halle subrepresentado y que sean mayores de 45 años: 2.010.000 ptas., que serán abonadas mediante tres anualidades de 670.000 pta.s cada una.
- 4) Desempleadas mayores de 45 años, 1.785.000 ptas., que serán abonadas mediante tres anualidades iguales de 595.000 ptas., cada uno.
- 5) Transformaciones de contratos temporales en indefinidos o contrataciones indefinidas de desempleados que han prestado servicios en los doce meses anteriores a la contratación en la empresa o empresas con las que exista evidente vinculación, 602.000 ptas. que serán abonadas mediante un único pago.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 23 de febrero de 1998, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1998.

El artículo 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en

el fomento de la cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, considera conveniente el apoyo a los Ayuntamientos en la tarea de promocionar iniciativas y programas en el ámbito de la cultura que, al mismo tiempo, favorezcan el desarrollo y la promoción de artistas y agrupaciones de ellos que realizan su trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con tal propósito, la Consejería de Cultura y Patrimonio espera contribuir, con los responsables municipales, a la confección de programas culturales que den respuesta a la cada vez mayor demanda de los ciudadanos, tanto en materia de exhibición, como de formación e infraestructura, así como la consolidación de programas estables y permanentes, que vayan calando en la formación y el gusto por los temas culturales en capas cada vez más amplias de nuestra Comunidad.

En virtud de ello, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º—Por la presente Orden se regula el apoyo de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura a la realización de actividades culturales en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1998.

ARTICULO 2.º—Las actividades culturales objeto de regulación se realizarán a través de los siguientes programas:

Programa I.—Utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por los Municipios con población inferior a 2.000 habitantes.

Programa II.—Apoyo a la realización de actividades de teatro, música y danza organizadas por los Municipios con población inferior a 6.000 habitantes.

Programa III.—Apoyo a las iniciativas de los Municipios con población entre 6.000 y 50.000 habitantes, para la realización de actividades estables de teatro, música, danza y cinematográficas.

ARTICULO 3.º

PROGRAMA I

1.—Los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes, según el censo de población a 1 de enero de 1998, que deseen utilizar los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la realización de actividades culturales en sus Municipios, durante el período comprendido entre el 15 de junio al 15

de septiembre de 1998, ambas fechas incluidas, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio (C/ Almendralejo, 14, 06800 Mérida).

2.—El plazo de solicitud será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

3.—Las solicitudes serán evaluadas e informadas, en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas, por una Comisión designada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, a propuesta del Sr. Director General de Promoción Cultural.

4.—Elevada propuesta de la Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá, en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el «Diario Oficial de Extremadura». Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

5.—El número máximo de días de utilización de los escenarios móviles en un mismo municipio será de tres consecutivos.

6.—La Consejería de Cultura y Patrimonio elaborará, en colaboración con los respectivos Ayuntamientos, la programación de las actividades culturales; realizará las contrataciones objeto de colaboración y asumirá los gastos que las mismas generen.

7.—Los Ayuntamientos beneficiarios del presente Programa, se responsabilizarán de:

1.º) Abonar los gastos de estancia y manutención del personal técnico de los escenarios móviles (tres personas). La estancia podrá ser reservada en una localidad próxima, en el caso de carecer de alojamiento en el mismo municipio.

2.º) Poner a disposición del personal técnico de los escenarios móviles una persona, que estará presente durante la celebración de la programación los tres días de estancia.

3.º) Disponer de un cuadro de protección para el enganche de luz, con una potencia de 20.000 W.

8.—Los Ayuntamientos beneficiarios están obligados a difundir, por medio de carteles, la programación de los escenarios móviles, haciendo constar en los mismos de manera preferente el patrocinio exclusivo de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

9.—La participación en este Programa I condiciona el disfrute de las ayudas reguladas en el Programa II.

10.—La Consejería de Cultura y Patrimonio destinará al presente Programa I la cantidad máxima de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 Ptas.), con cargo a la aplicación

17.03.456A.227.09 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998.

ARTICULO 4.º

PROGRAMA II

1.—Los Ayuntamientos con población inferior a 6.000 habitantes, según el censo de población a 1 de enero de 1997, que deseen recibir ayudas para la realización en sus municipios de actividades de teatro, música y danza durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1998, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio (C/ Almendralejo, 14, 06800 Mérida) de acuerdo con el Anexo I de la presente Orden.

2.—El plazo de solicitud será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

3.—Las solicitudes serán evaluadas e informadas, en el plazo máximo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas, por una Comisión designada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, a propuesta del Sr. Director General de Promoción Cultural.

4.—Elevada propuesta de la Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá, en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el «Diario Oficial de Extremadura». Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

5.—Los Ayuntamientos podrán solicitar hasta un máximo de tres actividades.

6.—La Consejería de Cultura y Patrimonio podrá apoyar la contratación de las actividades propuestas con un máximo del cincuenta por ciento del cachet de las mismas, teniendo en cuenta que la cantidad total de las propuestas a subvencionar no superará las seiscientos mil pesetas.

Una vez la Consejería de Cultura y Patrimonio comunique las cantidades que aporta a cada una de las actividades propuestas y para que éstas sean efectivas, el Ayuntamiento beneficiado deberá remitir a la Dirección General de Promoción Cultural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E. de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, la fotocopia compulsada de los contratos suscritos entre el Ayuntamiento y los diferentes Grupos o Compañías, en los cuales se especificarán los espectáculos objeto de los referidos contratos, día y coste total de las actuaciones.

De no cumplir con el mencionado requisito, se entenderá por desestimada la aportación de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

7.—La Consejería de Cultura y Patrimonio abonará directamente a los artistas y grupos las cantidades de subvención que le hayan correspondido a los Ayuntamientos por la actuación, debiendo abonar los Ayuntamientos beneficiarios las cantidades restantes hasta completar el cachet (profesionales) o gastos (no profesionales).

8.—Los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a justificar cada una de las actividades subvencionadas, entregando el día de la actuación al artista o grupo los siguientes documentos:

A. Certificado del Interventor o Secretario-Interventor que acredite la actuación.

B. Fotocopia del recibí o libramiento que justifique el pago de la cantidad que deba efectuar el Ayuntamiento.

Ambos documentos serán entregados o enviados por los artistas o grupos a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en el plazo máximo de quince días desde la fecha de cada actuación. Caso de no entregarse o enviarse dichos documentos en el plazo previsto, no será abonada la parte de la actuación que corresponda hacer efectiva a la Consejería de Cultura y Patrimonio.

9.—Se evaluará por parte de la Comisión, preferentemente aquellas actividades que potencien la difusión del Teatro y el Folklore Extremeño.

10.—Los Ayuntamientos beneficiarios están obligados a difundir, por medio de carteles o folletos, las programaciones objeto de ayuda, haciendo constar en los mismos de manera preferente, el patrocinio de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

11.—Una vez realizadas las actividades subvencionadas, los Ayuntamientos deberán enviar a la Consejería de Cultura y Patrimonio copia de los folletos, carteles o cualquiera otra publicidad de las mismas.

12.—La Consejería de Cultura y Patrimonio destinará al presente Programa II la cantidad máxima de veinte millones de pesetas (20.000.000 Ptas.), con cargo a la aplicación 17.03.456A.227.09 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998.

ARTICULO 5.º

PROGRAMA III

1.—Los Ayuntamientos con población entre 6.000 y 50.000 habitantes, según el censo de población a 1 de enero de 1998, que deseen recibir ayudas para la realización en sus Municipios de actividades de teatro, música, danza y cinematográficas durante el año 1998 deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio (C/ Almendralejo, 14, 06800 Mérida).

2.—El plazo de solicitud será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

3.—A la solicitud habrán de acompañar los siguientes documentos:

A. Memoria de las actividades a realizar y presupuestos de las mismas debidamente firmados.

B. Cualquier otra documentación que se estime pueda ayudar a una exacta valoración de la actividad propuesta.

4.—Las solicitudes serán evaluadas e informadas, en el plazo máximo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas, por una Comisión designada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural.

5.—Elevada propuesta de la Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá, en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el «Diario Oficial de Extremadura». Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

6.—Los Ayuntamientos beneficiarios deberán aceptar por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio la realización del programa de actividades propuesto y la subvención a tal fin concedida, en el plazo de los diez días siguientes al de la comunicación de la resolución de concesión de la subvención.

7.—La Consejería de Cultura y Patrimonio podrá apoyar las actividades de los Municipios, hasta con un 50% del importe del programa.

8.—La aportación de la Consejería de Cultura y Patrimonio a los programas de los Municipios se efectuará de la siguiente manera:

A. El 50% a la resolución de concesión.

B. El 50% restante, una vez justificada la realización completa del proyecto.

Esta justificación deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 1998. Si se justifica posteriormente no se justifica, el Ayuntamiento beneficiario perderá su derecho a percibir esta última cantidad.

C. Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar, ante la Consejería de Cultura y Patrimonio, antes del 31 de diciembre de 1998, la inversión realizada, correspondiente al 100% de la subvención, mediante la aportación de las facturas o documentos acreditativos de pago originales o copia compulsada de los mismos.

9.—Los Ayuntamientos beneficiarios están obligados a difundir, por medio de carteles o folletos, las programaciones objeto de ayuda, haciendo constar en los mismos de manera preferente el patrocinio de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

10.—La Consejería de Cultura y Patrimonio podrá realizar las inspecciones o requerir los documentos que estime oportunos para asegurar el cumplimiento de los programas objeto de subvención.

11.—La Consejería de Cultura y Patrimonio destinará al presente Programa III la cantidad máxima de diez millones de pesetas (10.000.000 Ptas.), con cargo a la aplicación 17.03.456A.460.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.—Las actividades no incluidas en los Programas regulados por la presente Orden que por su temática o proyección socio-cultural ofrezcan un marcado interés para Extremadura, serán resueltas direc-

tamente por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural.

SEGUNDA.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses previa comunicación exigida en el artículo 110 de la Ley 30/1992.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 23 de febrero de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE _____

Nº DE HABITANTES _____

PERSONA RESPONSABLE

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Localidad _____

Teléfono / Fax _____

GRUPOS O ARTISTAS SELECCIONADOS

Nombre	Dirección / Teléfono	Cachet	Fecha actuación
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

TOTAL _____

_____ a _____ de _____ de 1998

Vº. Bº.
EL ALCALDE

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de marzo de 1998, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1998.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la Seguridad Pública.

El Presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye Cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos dependientes de las Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz y Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

El Plan de Formación consta de veinte cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, todos en régimen de internado, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

DISPONGO

Artículo 1: Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1998, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Av. de Elval s/n, y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

A)Cursos de Formación para Policías Locales.

A.01/98 Curso sobre Drogodependencias.

A.02/98 Curso sobre Intervenciones de la Policía Local en las Catástrofes.

A.03/98 Curso sobre Código Penal y Depósitos Carcelarios.

A.04/98 Curso sobre Protección de Personalidades y Comportamiento Exterior.

A.05/98 Curso sobre Tráfico.

A.06/98 Curso sobre Intervenciones en Accidentes de Circulación.

A.07/98 Curso sobre Educación Vial.

A.08/98 Curso sobre Técnicas de Mando. (Para Jefes de Policía de pequeños y medianos municipios y Mandos Intermedios).

A.09/98 Curso sobre Policía Administrativa.

A.10/98 Curso sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

A.11/98 Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Nuevo Ingreso.

A.12/98 Curso Selectivo para Mandos de Nuevo Ingreso.

B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos.

B.13/98 Curso sobre Función Directiva para Mandos.

B.14/98 Curso sobre Intervenciones en Catástrofes

B.15/98 Curso de Rescate.

B.16/98 Curso Básico para Bomberos.

B.17/98 Curso sobre Mercancías Peligrosas (Gases inflamables)

C) Cursos específicos para el Voluntariado de Protección Civil.

C.18/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (I).

C.19/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (II).

C.20/98 Curso sobre la Misión de los Voluntarios en las Catástrofes.

Artículo 2: Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

En el curso programado sobre Técnicas de Mando para los Jefes de la Policía Local sólo podrán participar los Jefes de la Policía Local de los distintos Municipios y los Mandos intermedios por este orden de prioridad.

En los cursos programados para Mandos Intermedios e Intervención en las Catástrofes, sólo podrán participar los Jefes de Parque y Jefes de Equipo de Bomberos de los distintos Servicios de Incendios.

Artículo 3. Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Av/ de Elvas s/n, 06006 Badajoz. Apdo. de Correos 796. Fax: (924)-27-08-73, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-Delegado o Concejal- Delegado.

Artículo 4: La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

1.º—Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.

2.º—El personal que posea una antigüedad superior a cinco años en el puesto.

3.º—Las instancias recibidas en la Academia por orden riguroso de entrada, hasta completar el n.º de alumnos por curso.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso.

Artículo 5: Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 6: Los Certificados de Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor a partir del día

siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de marzo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACION PARA 1998

A) Cursos de Formación para Policías Locales.

A.01/98 Curso sobre Drogodependencias.

Hora: 25.

Fecha: 4, 5, 6 y 7 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.02/98 Curso sobre Intervenciones de la Policía Local en las Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 11, 12, y 13 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.03/98 Curso sobre Código Penal y Depósitos Carcelarios.

Horas: 21.

Fecha: 18, 19 y 20 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen Internado.

A.04/98 Curso sobre Protección de Personalidades y Comportamiento Exterior.

Horas 21.

Fecha: 25, 26 y 27 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.05/98 Curso sobre Tráfico.

Horas: 25.

Fecha: 1, 2, 3 y 4 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.06/98 Curso sobre Intervenciones en Accidentes de Circulación.

Horas: 34.

Fecha: 8, 9, 10, 11 y 12 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.07/98 Curso sobre Educación Vial.

Horas: 21.

Fecha: 15, 16 y 17 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.08/98 Curso sobre Técnicas de Mando. (Para Jefes de Policías de

pequeños y medianos municipios y Mandos Intermedios).

Horas: 14.

Fecha: 1 y 2 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.09/98 Curso sobre Policía Administrativa.

Horas: 21.

Fecha: 2, 3 y 4 de septiembre. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.10/98 Curso sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Horas: 21.

Fecha: 9, 10 y 11 de septiembre. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 11/98 Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Nuevo Ingreso.

Horas: 677.

Fecha: del 1 de octubre al 28 de febrero de 1999. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo en la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

A. 12/98 Curso Selectivo para Mandos de Nuevo Ingreso.

Horas: 338.

Fecha: del 1 de diciembre al 28 de febrero. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos.

B.13/98 Curso sobre Función Directiva para Mandos.

Horas: 21.

Fecha: 23, 24 y 25 de marzo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.14/98 Curso sobre Intervenciones en Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 30 y 31 de marzo y 1 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.15/98 Curso de Rescate. Horas: 25 Fecha: 13, 14, 15, y 16 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.16/98 Curso Básico para Bomberos.

Horas: 21.

Fecha: 20, 21 y 22 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.17/98 Curso sobre Mercancías Peligrosas (Gases inflamables).

Horas: 22.

Fecha: 27, 28, 29 y 30 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C) Cursos específicos para el Voluntariado de Protección Civil.

C. 18/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (I).

Horas: 21.

Fecha: 6, 7 y 8 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C. 19/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (II).

Horas: 21.

Fecha: 13, 14 y 15 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C.20/98 Curso sobre la Misión de los Voluntarios en las Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 20, 21 y 22 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

Mérida, a 10 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

CÓDIGO DE LOS CURSOS QUE SOLICITA:

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____ **PROVINCIA:** _____

TELEFONO: _____

DATOS LABORALES

POLICIA **BOMBERO** **VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL**

CATEGORIA: _____

MUNICIPIO: _____

DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO: _____

TELEFONO: _____

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE OTRO CURSO? **SI** **NO**

(Indicar Cuales)

En _____ a ____ de _____ 199__
(firma)

D./D^a. _____ Alcalde, Diputado o Concejal-Delegado del Ayuntamiento o Diputación Provincial de _____ **AUTORIZA** al solicitante para participar en el Curso solicitado comprendido en el Plan de Formación de los Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil aprobado por la Consejería de Presidencia y Trabajo.
(Sello y Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE ADMÓN. LOCAL E INTERIOR

ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE EXTREMADURA

Avda. de Elvas, s/n. (Apdo. de Correos, 796)

06006 - BADAJOZ Tfno: (924)- 27-38-92 Fax: 27-08-73

RESOLUCION de 5 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Plasencia. Expedientes número 392 a 399/98.

Expediente número: 392 a 399/98.

Actor: Víctor J. Paniagua Fernández y 7 más.

Demandados: Construcciones Pasol CB; Fermín Ibáñez Pastor.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, calle Trujillo. Casa de la Cultura.

Día: 17.4.98; Hora: 9,30.

Mérida, 5 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

sejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) frutas y hortalizas.

Artículo 2.º

Establecer como ámbito geográfico de actuación, de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Asociación de Cooperativas de Badajoz, SDAD. COOP (ACOBA), el reflejado en el artículo 3.º de sus Estatutos Sociales.

Artículo 3.º

Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Dada en Mérida a 10 de marzo de 1998

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Orden de 10 de marzo de 1998, por la que se otorga el reconocimiento previo como Organización de Productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 14.º del Reglamento (CE) N.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la «Asociación de Cooperativas de Badajoz, Sdad. Coop. (ACOBA)».

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Artículo 1.º

Otorgar el reconocimiento previo a la Asociación de Cooperativas de Badajoz, SDAD. COOP. (ACOBA), con domicilio social en Mérida (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14.º del R.º (C.E.) N.º 2200/96, del Con-

ORDEN de 12 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo de solicitudes a que hace referencia la Orden de 23 de diciembre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1998/1999, de las declaraciones de superficies de cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1998 y la declaración anual del registro de explotaciones agrarias.

Prorrogado por Orden del MAPA de 9 de marzo de 1998, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas reguladas por la Orden del MAPA de 27 de noviembre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1998/1999, de las declaraciones de superficies de cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los

productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1998,

D I S P O N G O

Artículo único.—El plazo para presentar las solicitudes y declaraciones a que hace referencia el punto dos del artículo 2.º de la Orden de 23 de diciembre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1998/1999, de las declaraciones de superficies de cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1998 y la declaración anual del registro de explotaciones agrarias, queda ampliado hasta el 23 de marzo de 1998.

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 17 de febrero 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Bogaña» del término municipal de Villanueva del Fresno.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Bogaña», propiedad de FOGEXSA, situada en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), que se halla inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 1540079 y n.º de registro sanitario P10060168.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Comercio, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera derecho el interesado.

Mérida, 17 de febrero de 1998.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos a la Agrupación de Reina y Casas de Reina.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Comercio; esta Dirección General, aprueba conceder el título de de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos, a la Agrupación de Reina y Casas de Reina.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Bonifacio Hernández Acedo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Comercio, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera derecho el interesado.

Mérida, 25 de febrero de 1998.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Campos de Alagón».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 100003, denominada «Campos de Alagón», cuya duración será ilimitada y que tiene por objeto promoción y desarrollo de explotaciones, procesado, acondicionado y comercialización de productos; tiene un capital social de 3.200.000 ptas. y su domicilio se establece en C/ Ebro, o, 8 de Alagón de Cáceres. La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por dieciséis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, D. Silverio Martín García; Secretario, D. Nicasio Jiménez Chavalet; Vocal, D. Manuel Martín Hernández, y Vocal, D. José María Jiménez Muriano.

Mérida, a 4 de marzo de 1998.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se establece la relación de empresas y profesionales que han firmado el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión.

A tenor de lo dispuesto en el art. 7.4 del Real Decreto 636/1993 por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en el Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica firmado el 6 de mayo de 1994, queda plasmado en el presente Diario Oficial la relación de empresas y profesionales a los que les ha si-

do entregado el Distintivo Oficial que acredita su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

EMPRESAS ADHERIDAS

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACEUCHAL

"INOCENTE MARTINEZ GARCIA": Panadería.

"M. CARMEN OBRERO DIEZ Y HNOS .C B.": Panadería.

ALANGE

"FRANCISCO VILLAR MUNOZ": Panadería.

ALBURQUERQUE

"PANIFICADORA N. SRA. CARRION".

ALCONCHEL

"PANADERIA JOSE CALACO GUDIÑO".

ALCONERA

"PANADERIA SEBASTIAN GARCIA PALOMAS".

ALDEA DE RETAMAL

"PANADERIA FCO. NAVARRETE NAVIA".

ALMENDRAL

"PANADERIA MIGUEL MEJIAS REDONDO".

ALMENDRALEJO

"ACEITUNAS ADASA, S.A.": Aderezo y envasado de aceitunas.

"ACEITUNERA DEL GUADIANA, S.A.": Exportación aceitunas de mesa.

"BODEGAS EMILIO REVIRIEGO": Bodegas de vino.

"CEDITIBA": Panadería.

"DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE EXTREMADURA, S.L.": Promoción y construcción.

"ELECTRICIDAD A. CHACON, S.L.": Instalaciones eléctricas.

"ELECTROFIL BADAJOZ, S.A.": Materiales eléctricos y electrodomésticos.

"I.J. PUBLICIDAD S.C.": Servicios de publicidad.

"LA VALENCIANA": Mercería - Marroquinería.

"PANADERIA FERNANDO CANO DIAZ".

"PANADERIA JOSE CANO DIAZ".

"SABORES EXTREMEÑOS, S.L.": Fabricante de Licores.

"VIAJES COBAESA TOURS, S.L.".

ARROYO DE SAN SERVAN

"PANADERIA BARTOLOME RAMOS SANCHEZ".

"PANADERIA REGINA COLLADO PIÑERO".

AZUAGA

"CAFE-BAR MAMBRU".
"CENTRO OPTICO AZUAGA": Optica.
"COMERCIAL AZUAGA FRICAEX, S.L.": Frío y calefacción.
"PINTURAS CARRIZOSA".
"REPARACION DE AUTOMOVILES VICTORIANO RAMIREZ, S.L.".
"SUMAZ, S.L. (SUMINISTROS DE AZUAGA S.L.)": Venta al por menor de carburantes.

BADAJOZ

"AREA 10. S.L.": Ocio, tiempo libre, enseñanza técnica.
"ARTEX" "AUTOMOCION CONCISA BADAJOZ, S.A.".
"AVELINO VAZQUIANEZ MENDEZ": Promoción y construcción.
"COEXBEGA, S.A.": Bebidas refrescantes.
"COGIL, S.L.": Promoción y venta de viviendas.
"COLESA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.": Limpieza de edificios y locales.
"CONSTRUCCION FRANCISCO TINOCO HINCHADO".
"CONSTRUCCIONES A.R.S.A.".
"EDIFICACIONES CONEJO, S.L.": Construcción.
"HORMIGONES NEVERO, S.A.": Fabricación de hormigón.
"INSTALACIONES ELECTRICAS ANDRES MONTERO".
"MANUEL BONIFACIO JIMENEZ": Reparación T.V. en general.
"MARTIN MOLEON, S.A.": Construcción y promoción inmobiliaria.
"MATIAS PONCE, S.A.": Venta y reparación de productos ofimáticos.
"MECANIZACION EXTREMEÑA, S.A.".
"MORALES EUROINFORMATICA, S.L.": Electrodomésticos e informática.
"OFICINA DE MECANIZACION Y CALCULO": Cálculo, enseñanza, venta informática.
"PANADERIA CLEMENTE BLANCO E HIJOS, S.A.".
"PORTERO ESCOBAR EXPOSICIONES, S.L.": Venta de material de construcción.
"PROTEXPLAGAS S.A.L.": Desinsectación, desratización y desinfección.
"RIO HOSTERIA DECORACION, S.A.": Hostelería y restauración.
"SUMINISTROS DE FERRETERIA SANTO DOMINGO": Ferretería.
"TALLER MECANICA RAMON MUÑOZ E HIJOS, S.A.L.": Mecánica general.
"TINTORERIA MARMAN, S.L.".
"VENTA INFORMATICA FCO. SANCHEZ APARICIO".

BARBAÑO

"CAFE BAR NUEVO".
"ELECTROCOCINAS MONTIJO S.L.": Muebles de cocina.

BARCARROTA

"CERAMICA ARTISTICA BARCARROTA": Decoración de cerámica.

BERLANGA

"TALLER MECANICO GRUPAMOBA, S.L.".

BURGUILLOS DEL CERRO

"PANADERIA BOLLERIA ROBLEDANO, S.L.".
"PANADERIA TEODORO AGUILAR CALVO".

CABEZA DEL BUEY

"ESTACION DE SERVICIO «SAN RAFAEL»".
"LA UNION OBRERA NATAL": Panadería.

CABEZA LA VACA

"PANADERIA MANUEL HIDALGO FERNANDEZ".

CALAMONTE

"PANADERIA DOMINGO MACIAS ACEBEDO".
"PANADERIA FRANCISCO DIAZ DEL RIO".

CASTUERA

"CALZADOS HIJOS DE ISIDORO MUÑOZ JIMENEZ, C.B.": Venta de Calzados.

CORDOBILLA DE LACARA

"ALIMENTACION VICTORIA SANCHEZ MAÑERO".
"PANADERIA CANDIDO CABEZAS BARBACHO"

DON BENITO

"AGENCIA SEGUROS FCO. DE ASIS PAREDES ALVAREZ".
"ALIMENTACION JOSE MERCHAN DIAZ".
"AUTO-REPARACIONES DAVILA, S.L.": Reparación de automóviles.
"AUTOESCUELA LAS CRUCES, S.L.".
"BM EXTREMADURA, S.L.": Venta de productos informáticos.
"CEDEPA, S.C.L.": Venta al por mayor de productos alimenticios.
"COMERCIAL KOKE'S, C.B.": Frutos secos y golosinas.
"CONST. INMOBILIARIA LOSPITAO, S.L.": Promoción y venta de edificios.
"CONSTRUCCIONES TORRES GOMEZ, S.L.".
"CONSTRUCCIONES LOSPI, S.L.".
"CONSTRUCTORA DONOSO CORTES, S.L.".
"CONSULTING EXTREMEÑO, S.L.": Asesoría Fiscal-Contable.
"CRISTALERIA DON BENITO, S.C.L.": Cristalería, persianas, aluminio.
"DISERAUTO, S.L.": Venta y reparación del automóvil.
"DISTRIBUCIONES J. GAMIR": Alimentación y Bebidas.
"E.O. INFORMATICA".
"ELECTRO LLORENS, C.B.": Instalaciones y venta de material eléctrico.
"ELECTROFRIO": Aire acondicionado y electrónica en general.

"FIDEL MORA, S.A. LA COMPRA": Alimentación, droguería y perfumería.

"FIDEL MORA, S.A. SUPERDROMA 1": Droguería - Perfumería.

"FIDEL MORA, S.A. SUPERDROMA 2": Droguería - Perfumería.

"GALLEGO Y RUIZ ASESORES S.L.": Asesoría y administración financiera.

"HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.": Fabricación de hormigón.

"IMPRESA TREJO, S.A."

"INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.": Montaje de ordenadores.

"ISMAEL DUEÑAS BORREGO, S.L.": Muebles y prendas de vestir.

"JOSE SORIA MONROY": Reciclado de Vidrio.

"LINE INFORMATICA, S.L."

"M.^a CARMEN GARCIA-MORA PAJUELO": Técnicas quiro-masajistas.

"MADERAS ROMERO, S.A.": Venta al por mayor de madera.

"MEZEA, S.L.": Alta bisutería y regalos.

"MOTOS CHUQUIN": Reparación de motos.

"MUÑOZ ZAPATERIA, C.B."

"PANADERIA ANTONIO J. CORRALES GALLEGO"

"PANADERIA HURTADO, S.L."

"PINTURAS HIJOS DE J. FERNANDEZ, S.L.": Pinturas y decoración.

"REELE DON BENITO, S.L.": Electrodomésticos.

"RELOJERIA SANCHEZ-PORRO"

"RESTAURANTE ALEJANDRO, S.L."

"SALON DE BELLEZA GEMMA"

"SERYMAN DE EDIFICIOS Y LOCALES, S.L.": Servicios múltiples.

"SISTEMAS INFORMATICOS"

"SUPEREX, S.L. EL GARCIA": Supermercado Alimentación.

"TALLERES APARICIO HERMANOS, C.B.": Reparación del automóvil.

"TALLERES COMEDOM, S.C.L.": Reparación de vehículos.

"TALLERES EXTREMADURA DON BENITO, S.L."

"TALLERES GALICIA, S.A.": Venta y reparación automóvil.

"TALLERES GALO": Mecánica en general.

"TINTORERIA EXTREMEÑA"

"TINTORERIA MARMAN, S.L."

"TOMAS MERINO, S.L.": Frutos secos y golosinas.

"VECOINCA, S.L.": Venta de maquinaria cárnica.

"VENTAS Y SERVICIOS, S.L.": Venta de automóviles.

"VICENTE MALFEITOS PEREZ": Economista.

ENTRIN BAJO

"PANADERIA CARMEN MENESES ALVAREZ"

FREGENAL DE LA SIERRA

"INDUSTRIAS EL BATAN, S.A.": Almacén de materiales de construcción.

"PANIFICADORA FREXNENSE, S.L."

FUENTE DE CANTOS

"TALLER AUTOMOVIL JULIAN MARQUEZ, S.L."

"TALLERES MARQUEZ, C.B.": Reparación y asistencia al automóvil.

FUENTE DEL MAESTRE

"PANADERIA ALFONSO VIELSA LAVADO"

"PANADERIA HERMANOS AMAYA GUERRERO, S.L."

"PANADERIA JUAN FRANCO CALEYA"

GRANJA DE TORREHERMOSA

"ALQUILER MAQUINARIA FCO. CAMPOS"

"RUIZ AMADOR, S.A.": Fábrica de harina y panadería.

GUADIANA DEL CAUDILLO

"RECREATIVOS VELSUR": Juegos recreativos.

GUAREÑA

"PANADERIA FRANCISCA RODRIGUEZ MATEOS"

"PANADERIA HIJOS DE JACINTO GUILLEN"

HIGUERA DE VARGAS

"PANADERIA ENCARNACION RODRIGO TORVISCO"

HORNACHOS

"PANADERIA PENCO, S.L."

JEREZ DE LOS CABALLEROS

"REPUESTOS AVENIDA, S.A.": Accesorios y recambios para el automóvil.

"TALLERES DE AUTOMOCION, S.A.": Reparaciones.

LA ALBUERA

"PANADERIA MODESTO NIETO VILLA"

LA GARROVILLA

"PANADERIA EDUARDO LOPEZ PALOMINO"

"PANADERIA ESPERANZA GALAN CARRION"

"TAXI EL MONTIJANO"

LA PARRA

"PANADERIA FCO. CARRETERO MURILLO"

"PANADERIA JOSE GARCIA GARCIA"

LA ROCA DE LA SIERRA

"PANADERIA ANTONIO RAMOS SANCHEZ"

"PANADERIA M. CARMEN MARTIN GUERRERO"

LOS SANTOS DE MAIMONA

"PANIFICADORA NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA".

MEDELLIN

"CAFE BAR LA GLORIETA".

"PANADERIA HERMANOS SANCHEZ, C.B.".

MERIDA

"CASAMAYOR LIBRADA, S A ": Comercio del metal.

"COPIADORAS DEL SUROESTE, S.L.": Venta y reparación de máquinas de oficina.

"GARDEN": Papelería, artículos de regalo.

"GEDAUTO, S.A.": Venta de vehículos.

"HARINAS GALAN, S.A.": Fábrica de harinas.

"INGEDAUTO, S.L.": Venta vehículos, recambios y accesorios.

"INSTALACIONES ELECTRICAS A. MOLINA, S.L.":

"INTELCA, S.L.": Instalación de redes telefónicas.

"IRIS EYEX, S.L.": Producción y servicios audiovisuales.

"LAROYAM S.A.": Venta de muebles.

"MERIDAUTO": Compra-venta de vehículos.

"MUEBLES MIAPER S.L.": Muebles y electrodomésticos.

"NUEVAS IMPORTACIONES, S.A.": Venta de vehículos terrestres.

"ORDEX. ORGANIZACION DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA S.A.L.": Climatización y mantenimiento.

"PANADERIA ATANASIO DEL CARMEN, S.L.".

"PANADERIA INDUPAN, S.L.".

"PANIFICADORA EMERITA, S.A.".

"PANIFICADORA GALAN, S.L.".

"PAPYROMANIA": Papelería - Librería.

"TALLERES TAS MERIDA, S.L.": Mecánica en general.

"VEICASA (VEHICULOS INDUSTRIALES CABRERA S.A.)": Venta de vehículos terrestres.

"VICENTE EXTREMERA MARCHAL": Asesoría empresarial.

MONESTERIO

"PANADERIA ELADIO DELGADO GRANERO".

"PANADERIA HERMANOS PAGADO, C.B.".

MONTIJO

"ABACO INFORMATICA Y FORMACION S.L.".

"ACADEMIA LA MONTIJANA, A.T.V.": Mecanografía, informática, inglés.

"AGROGANADERA EL VALLE": Piensos, accesorios ganadería, animales de compañía.

"¡ALE-HOP!": Confección Textil.

"ALBOROTO": Artículos de regalo.

"ALIMENTACION GRAGERA, S.L.": Supermercado.

"ALIMENTACION PETRA MORENO CARRETERO".

"ARTEMANIA, C.B.": Bricolaje.

"ASESORIA DEL VALLE - JIPA, S.L.": Asesor Fiscal.

"AUDIOVISION": Fotografía y Vídeo.

"AURION, S.L.": Construcción y promoción de viviendas.

"BAR ALFONSO".

"BAR DIEGO".

"BAR MAILO'S".

"BAR RINCON DE PEPE".

"BAZAR GRILLO, S.L.": Electrodomésticos e instalaciones eléctricas.

"BAZAR SHANGAI".

"BODEGA ROSAL - LA BODEGA": Venta de bebidas.

"CAFE-BAR RAUL SOSA SANCHEZ".

"CAFETERIA ALVAREZ".

"CAFETERIA KATYA, S.L.".

"CALERA 5, S.L. - SANDALO": Perfumería.

"CALZADOS GARAY": Venta de Calzado.

"CALZADOS Y DEPORTES MARIO".

"CALZATODO": Calzados, bolsos y complementos.

"CARMEN DURAN": Comercio al por menor de confección.

"CARNICERIA HERNANDEZ".

"CARNICERIA SERAFIN CONDE".

"CARPINTERIA-EBANISTERIA ROMERO PASCUAL C.B.".

"CENTRO OPTICO SAN ANTONIO": Optica.

"CERRAJERIA CARMELO PEREZ GOMEZ".

"CHAMETRANS DEL VALLE S.L.": Pastelería, confitería y artículos de mercería.

"COCINAS CENTRO": Exposición de cocinas.

"COMERCIAL V.G. C.B.": Venta artículos de regalo.

"CONSTRUCCION JOSE CANO VALLE".

"CONSTRUCCIONES ANDRES VENERO".

"CONSTRUCCIONES CASTILLO".

"CONSTRUCCIONES MERINO MERINO, S.L.".

"COOPERATIVA CONSUMO VEGAS DEL GUADIANA": Alimentación en general.

"CORTINAS MAREL" Tejidos para el hogar.

"CRESERTEC": Servicio Técnico Industrial.

"CRISTALERIA MONTIJO, S.L.".

"D'ECO": Floristería.

"DESPACHO DE PAN LOLI".

"DIST. DE MONTIJO HERNANDEZ, S.L.": Venta al mayor de bebidas.

"DROGUERIA NANI".

"DROGUERIA-PERFUMERIA FERNANDO PEREZ VILLARES".

"EFG ASESORES, S.L.": Asesoría Fiscal.

"EL COSTURERO": Mercería-Paquetería.

"EL MIRLO BLANCO": Venta de piensos y animales.

"EL ZOCO": Revista, prensa, bisutería.

"ELECTRIFICACIONES ROGELIO, S.A.": Instalaciones eléctricas.

"ELECTRONICA CRESPO": Venta de Electrodomésticos.

- "ELECTRONICA VIERA, S.L.": Electrodomésticos y muebles de cocina.
 "ELECTRONICA VILLA": Electrodomésticos.
 "ESCUELA DE BAILE «ANGEL»".
 "ESTACION DE SERVICIO «VIRGEN DE BARBAÑO»".
 "ESTANCO VICENTA FLECHA RODAO".
 "FERRETERIA CENTRO".
 "FRIMAPOL, S.L.": Hostelería y climatización.
 "FRUTAS MARU": Frutas y verduras.
 "GALPER SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.".
 "GARBO": Corsetería-Lencería.
 "GIMNASIO LINEA D".
 "GRAFICAS MONTIJO": Artes gráficas.
 "HERBOLARIO LA PIRAMIDE": Venta de productos dietéticos.
 "IMPRESA GOTICA".
 "IMPRESA MORENO, S.L.": Artes Gráficas.
 "INSTALADOR FONTANERIA Y GAS DIEGO CALLEJA".
 "JESUS PEREZ GOMEZ": Instalación fontanería y gas.
 "JOYERIA PULGAR, C.B.".
 "JOYERIA VDA. DOMINGO PEREZ".
 "KANCHAS-1": Artículos de deporte.
 "LA GOLOSA": Productos alimenticios.
 "LA MARQUESINA": Venta de tejidos.
 "LA TAHONA": Panadería, bollería.
 "LA TAHONA DEL CENTRO": Panadería, bollería.
 "LAVADO Y ENGRASE «ANTON»": Lavado de vehículos.
 "LUIS VERGEL VASCONCELOS": Ortopedia.
 "MENSAJEROS LUSITANIA COURIER": Transportes urgentes.
 "MIEL LA MONTIJANA": Limpieza y envasado de miel, arroyo y polen.
 "MIGUEL ANGEL MOTOS": Reparación de motos.
 "MODAS ROSAMA": Venta de confecciones.
 "MOLYMOL, S.L.": Construcción y promoción de viviendas.
 "OPTICA NUEVA VISION".
 "ORTOPEDIA ORTOMONTIJO".
 "PANADERIA «EL RECREO»".
 "PANADERIA ALEJANDRO CORONADO".
 "PANADERIA BLAS Y FCO. RODAS CORDERO".
 "PANADERIA KIKOPAN".
 "PANADERIA TORIBIO COTO E HIJOS, S.L.".
 "PANIFICADORAS VEGAS BAJAS, S.L.".
 "PELUQUERIA FERNANDO".
 "PIEDRA ARTIFICIAL ROMANO": Taller transformador de piedra artificial.
 "PINTURAS ANTONIO ENRIQUEZ, S.L.".
 "PINTURAS MANOLO DECORACION".
 "POZO MECANICA, S.L.": Maquinaria agrícola.
 "REPARACION DE CALZADOS CRESPO".
 "REPUESTOS ALMIRANTE": Repuestos del automóvil.
 "REPUESTOS JERONIMO MARTINEZ": Repuestos agrícolas.
 "REPUESTOS TREMEL": Recambios y accesorios del automóvil.
 "ROTRES, C.B.": Librería-Papelería.
 "SANFER": Fotografía.
 "SERVICIO TECNICO SERRANO": Reparación de electrodomésticos.
 "STYLO-BAR DE COPAS".
 "TABLAS MATERIAL DE BRICOLAJE".
 "TALLERES ALBARRAN, S.L.": Reparación del automóvil.
 "TALLERES DAMASO ESTEVEZ, S.L.": Reparación y venta de automóviles.
 "TALLERES EUGENIO GOMEZ": Reparación de motocicletas.
 "TALLERES LUIS RODRIGUEZ, S.L.": Venta-reparación de automóviles.
 "TALLERES PAJUELO": Reparación de vehículos.
 "TALLERES VILLALOBOS": Venta y reparación de automóviles.
 "TAXI FERNANDO SANCHEZ".
 "TAXI JERONIMO LOPEZ".
 "TAXI JOAQUIN LOPEZ SANGUINO".
 "TAXI JUAN GALLEGOS POZO".
 "TAXI JUAN GUIASADO DIAZ".
 "TAXI JUAN LUIS PIÑERO GONZALEZ".
 "TAXI MIGUEL ANGEL".
 "TAXIS ANTONIO GRAGERA".
 "TEXTIL JOSE MARIA".
 "TODO CIEN MARISA": Venta al por menor de artículos varios.
 "TRANSPORTES JOSE MOLINA": Transporte de mercancías.
 "TRANSPORTES LAVADO": Transporte de mercancías.
- NOGALES
 "PANADERIA DAMIAN DIAZ SANCHEZ".
- OLIVA DE LA FRONTERA
 "PANADERIA JOSE DOMINGUEZ GAMERO".
- OLIVA DE MERIDA
 "PANADERIA JULIAN GONZALEZ MONTERO".
- OLIVENZA
 "INSTALAC. ELECTRICA Y FERRETERIA. J. LUIS BECERRA".
- PUEBLA DE LA CALZADA
 "CALZATODO": Calzados, bolsos y complementos.
 "DEPORTES MONTES".
 "FONTANERIA CABO-RAMOS, S.L.".
 "HERRERA-1, S.A.": Prefabricados de Hormigón.
 "HOSTAL ROMANO, S.L.": Hostelería.
 "MOVIMIENTO DE TIERRAS FCO. MENA RODRIGUEZ".
 "PANADERIA ANTONIO OBREO DIEZ".
 "PANADERIA JOAQUIN MARTIN GALLEGOS".

"PELUQUERIA ONDAS".

"PROMOCIONES HACHER, S.L.": Promoción de viviendas.

"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HERRERA, S.L.".

"SEGUNDO ESCORIAL MARTIN": Mecánica general.

"TALLERES FADEVIGA C.B.": Taller mecánico y vehículos de ocasión.

"TAXI FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ".

"TAXI FERNANDO GARCIA SANCHEZ".

PUEBLA DE OBANDO

"PANADERIA MANUEL COLLADO GONZALEZ".

PUEBLO NUEVO DEL GUADIANA

"ALIMENTACION PETRI".

"PANADERIA DOMINGO FERNANDEZ RODRIGUEZ".

RENA

"PANADERIA MIGUEL A. CARMONA MORALES".

RIBERA DEL FRESNO

"PANADERIA FRANCISCO ORTIZ BARRIENTOS".

SAN VICENTE DE ALCANTARA

"AUTO TALLER MONTERO, S.L.": Taller mecánico.

"PANADERIA RAMIREZ, S.A.".

SANTA MARTA DE LOS BARROS

"PANIFICADORA MARGAL, S.L.".

SOLANA DE LOS BARROS

"PANADERIA HERMANOS MATEOS MERINO".

TALARRUBIAS

"PANADERIA EUGENIA GODOY".

TALIGA

"PANADERIA ANTONIO RGUEZ. DE LA CRUZ".

TORREMEGIA

"PANADERIA BENITO BENITEZ PAIVA".

"PANADERIA HNOS. GARCIA TRINIDAD, C.B.".

VALDELACALZADA

"CALZADOS CABANILLAS": Venta de calzados.

"PASTELERIA-HELADERIA ISABEL GIL CORTES".

"TRANSPORTES GONZALEZ".

VALDIVIA

"PANADERIA FCA. MENDOZA DE LA PEÑA".

VALENCIA DE LAS TORRES

"PANADERIA MANUEL BENITEZ ORTIZ".

VALLE DE MATAMOROS

"PANADERIA BONIFACIO PALACIOS".

VALLE DE SANTA ANA

"PANADERIA MANUEL GONZALEZ CHAVES".

VALVERDE DE BURGUILLOS

"PANADERIA JULIO FRANCO CHAMPIN".

VALVERDE DE LEGANES

"ACEITERA VALVERDEÑA, S.L.": Elaboración y envasado de aceite de oliva.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"ALIMENTACION LUIS GARCIA BENITEZ".

"ALIMENTACION M.^a CARMEN PEREZ BOLAÑOS".

"ANTONIO DIAZ VELA": Venta al mayor de productos de confitería.

"AUTOSERVICIO B. RIVAS GONZALEZ": Alimentación.

"AUTOSERVICIO CASTO, C.B.": Alimentación.

"CAFE-BAR FCO. JAVIER MORAN GUILLEN".

"CAFE-BAR MANZANO".

"COCINAS BLANCO Y NEGRO, S.L.": Muebles de cocina y complementos.

"CONFEC Y MUEBLES JOSE M.^a DIAZ LA ORDEN".

"CONFECCIONES JUAN RODRIGUEZ MORALES".

"CONSTRUCCIONES MANUEL FERNANDEZ, S.L.".

"CRISTALERIA JUAN DE DIOS PARDO LOPEZ".

"CRISTOBAL BARRADASH HERNANDEZ": Fabricación de mobiliario de madera para el hogar.

"ELECTRODOMESTICOS ROMERO".

"EMILIO ROMERO MARTIN": Taller mecánica, chapa, pintura.

"ESTACION DE SERVICIO HNOS. ESPINOSA MORENO, S.L.".

"FCO. MARQUEZ GARCIA": Reparación del automóvil.

"FERRETERIA DIEZ ALVAREZ Y RODRIGUEZ, S.L.".

"FLORISTERIA GARCIA MURILLO".

"GUERRERO MOLANO, S.A.": Productos alimenticios.

"HERMANOS ROMERO MOLANO, C.B.": Venta de artículos varios.

"HOSTELERIA ANTONIO CASTRO ARIAS".

"HOSTELERIA GUADALUPE CALLE PEREZ".

"HOSTELERIA JUAN SOLIS BUIZA".

"HOSTELERIA PORTILLO DOMINGUEZ".

"JUAN ANTONIO MAYO GOMEZ": Elaboración de vinos.

"LIBRERIA TALIA".

"MERCERIA CORONADA FLORES GARCIA".

"MUEBLES PEDRO DOMINGUEZ CARRASCO".

"OPTICA VIRROD, S.L."
 "PANADERIA ASENSIO, S.L."
 "REPARACION ANTONIO GORDILLO SASTRE".
 "REPUESTOS MAYO": Recambios del automóvil.
 "RESTAURANTE JOSE A ESPINOSA MORENO".
 "ROMAFON, S.L.": Fontanería y calefacción.
 "SUPERMERCADO ALDI": Alimentación.
 "TALLER MECANICA GONZALEZ-MARTINEZ S.L.": Mecánica general.
 "TALLERES DIAZ-ROMERO, C.B.": Reparación de automóviles.
 "TEXTIL FRANCISCO GUILLEN RINCONES": Textiles.
 "TEXTIL SATURNINO SANCHEZ MORAN": Textiles.
 "TRANSPORTES ANTONIO FRANGANILLO PINILLA".
 "TRANSPORTES DIEGO CARRILLO TORTONDA".

VILLAGARCIA DE LA TORRE

"PANADERIA LEOPOLDO VIEJO DELGADO".

VILLALBA DE LOS BARROS

"PANADERIA FRANCISCO ORTIZ MERCHANT".

VILLANUEVA DE LA SERENA

"CALZADOS MUÑOZ, C.B.": Venta de Calzados.
 "ECO BADAJOZ, S.L.": Almacén material eléctrico.
 "FIDEL MORA, S.A. SUPERDROMA 3": Droguería-Perfumería.
 "MEZEA, S.L.": Alta bisutería y regalos.
 "MONTAJES ELECTRICOS FCO. LUIS RODRIGUEZ".
 "MUEBLES AVILA, S.L.": Venta de muebles.
 "NEUMATICOS AVENIDA, S.L.": Accesorios y recambios para vehículos.
 "PANADERIA JOSE PAREJO TAPIA".
 "PANADERIA JUAN ANTONIO DAIMIEL".

VILLAR DEL REY

"PANADERIA MANUEL OBRERO DIEZ".

ZAFRA

"CARPINTERIA PINILLA, C.B.": Carpintería en madera.
 "DOBLAS BUTANO, S.L.": Distribuidor de butano.
 "IMPRESA RAYEGO, S.L.": Artes gráficas.
 "JOYERIA RODRIGUEZ".
 "JOYERA-RELOJERIA DOBLAS, S.A."
 "MAQUINARIA ARACIL": Venta de maquinaria y riegos.
 "MOLQUESA, S.A.": Construcción y promoción.
 "MUEBLES ZAMBRANO, S.L.": Venta de muebles.
 "OPTICA VICENTE DOBLAS".
 "PANADERIA MANUEL APOLO".
 "PAULA MURILLO PALLERO": Autoservicio de Alimentación.
 "SEDEA, S.L (SEGEDANA DE AUTOMOCION, S L)": Reparación y venta de vehículos.

"TALLER REPARACION "AUTOS ZAFRA", S.L ".
 "TALLERES ALVAREZ RUIZ, S L ": Venta y reparación automóviles.
 "TALLERES REPARACION AUTOS MANUEL DOMINGUEZ".
 "TIENDAS EL COMPAS, S L ": Venta de artículos varios.
 "VIAJES COBAESA TOURS, S L ": Agencia de Viajes.
 "ZAFREÑA DE CONSTRUCCIONES, S A."

ZAHINOS

"PANADERIA RODRIGUEZ LASO, S.A".

ZALAMEA DE LA SERENA

"CONSTRUCCIONES BLAZQUEZ MURILLO, S.L".

ZARZA CAPILLA

"PANADERIA JOSE FCO. MUÑOZ RAMIREZ".

PROVINCIA DE CACERES

CACERES

"CORSETERIA-LENCERIA-FAJAS M.ª LUISA".
 "EROSMER IBERICA S.A ": Grandes almacenes.
 "H.G.H. 89, S. A ": Venta al por menor.
 "HIJA DE GETULIO HERNANDEZ S.A ".
 "HOSTELERIA SAN JORGE, S.A".
 "INVERSIONES HOSTELERAS, S.A ": Hostelería.
 "J.M.P. FORMACION A": Enseñanza a distancia.
 "SERVICIO DE REPARACIONES HERNANDEZ Y CASTELA S.L": Reparación de electrodomésticos.

CAÑAMERO

"DISCOTECA SCORPIONS".

CORIA

"ACADEMIA ANTON": Enseñanza.
 "AUTOMATISMO LUYMA S.L.": Puertas y automatismos.
 "CAFE ALBERO".
 "CAFE-BAR KARUSSO".
 "CAFE-BAR LA TROJE".
 "CALZADO ANGEL": Calzados y complementos.
 "ELECTRO MAR": Venta de material eléctrico.
 "FERRETERIA OLIVERA".
 "GUTIERREZ OBRAS Y PROYECTOS S.A ": Construcción y reformas.
 "IMPRESA CERRO, C.B.": Impresión y encuadernación.
 "ORDEX INFORMATICA".
 "ORGANIZAC. DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA": Climatización y hostelería.
 "PASTELERIA HERMANAS CASILLAS".
 "RESTAURANTE PERCOR".

JARAIZ DE LA VERA

"ENCISO ARJONA, S.L.": Electrodomésticos.

MIAJADAS

"LAROYAM S.A.": Venta de muebles.

MORALEJA

"ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES JESUS OLIVERA, S.L.".

NAVALMORAL DE LA MATA

"CARNICERIA MARCIANA HERRERUELA".

"FOTOESTUDIO ALAMEDA (ANA M.^a MELGARES)": Fotografía.

"FOTOSISTEMA": Fotografía.

"GIMNASIO MIGUEL ANGEL C.B. ".

"SOTANO-CARRASCO FRAILE S.L.": Venta al menor de confección.

PLASENCIA

"AUTOESCUELA PLACENTINA, S.A.L.".

SANTIBAÑEZ EL BAJO

"JUAN JIMENEZ BARROSO": Instalaciones eléctricas.

TALAYUELA

"CENTRO OPTICO TALAYUELA": Optica.

PROFESIONALES ADHERIDOS

PROVINCIA DE BADAJOZ

MERIDA

"ANGEL CERVANTES DE LAS HERAS": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"JUAN ANTONIO LOPEZ SOLIS": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"JUAN MANUEL VALERO SABIDO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN": API, Graduado Social y P. Mercantil.

MONTIJO

"ALONSO RODRIGUEZ CERRO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"LAGENCIA PUBLICIDAD (JOAQUINA PIÑERO FERNANDEZ)": Publicidad.

PUEBLA DE LA CALZADA

"ANTONIA CARRILLO PEREZ": Asesora Laboral.

VILLANUEVA DE LA SERENA

"FLORENCIO RODRIGUEZ MUÑIZ": Agente de la propiedad inmobiliaria.

liaria.

"CRUZ ANTONIO GOMEZ CORONEL": Agente de la propiedad inmobiliaria.

PROVINCIA DE CACERES

CACERES

"JUAN LANTIGUA": Odontólogo.

"MANUEL CASERO MORATO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"JOSE ANTONIO TAPIA MADRIGAL": Agente de la propiedad inmobiliaria.

CORIA

"ANGEL MARIO ALCON BUENO": Gestor inmobiliario.

NAVALMORAL DE LA MATA

"JESUS BERNARDO ROCHA CAMACHO": Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

"JOSE MIGUEL SANCHEZ SANTANA": Agente de la propiedad inmobiliaria.

PLASENCIA

"LUIS JOCILES GARCIA": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"ROQUE JOCILES REDONDO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

TRUJILLO

"MANUEL DIZ GARCIA": Agente de la propiedad inmobiliaria.

Mérida, a 4 de marzo de 1998.—El Director General de Salud Pública y Consumo, PEDRO RUBIO NUÑEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1998, por la que se corrige error advertido en la Orden de 5 de marzo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 134 expedientes.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 5 de marzo de 1997 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio correspondiente a 134 expedientes, publicada en el D.O.E. n.º 32 de 15 de marzo de

1997, se procede, de conformidad al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación.

En la página 1822, Anexo I, línea del expediente CO: 96-303-1, columna EMPLEO-MANTENER donde dice, «3.0» debe decir «2.0».

Mérida, 3 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 6 de marzo de 1998, por la que se convocan los certámenes de fotografía, vídeo y comics y muestra de arte joven del Instituto de la Juventud (INJUVE).

El Instituto de la Juventud tiene programadas para 1998 una serie de actividades de promoción y comunicación cultural de los jóvenes, destacando entre las mismas las muestras de Arte y Certámenes de Fotografía, Vídeo y Cómic. A través de este medio puede ampliarse el marco de oportunidades de nuestros jóvenes creadores.

El objetivo esencial de esta Orden es convocar una serie de Certámenes en los temas de Fotografía, Vídeo, Cómic y Muestra de Arte Joven, donde los jóvenes pueden plasmar sus ideales y valores, siendo éstas elementos de expresión y de divulgación para el resto de la sociedad. Este concurso tiene una doble finalidad: en primer lugar defender, enriquecer y promocionar la cultura entre los jóvenes extremeños y por otro lado divulgar la capacidad creadora de nuestra juventud a nivel del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—

Se convocan Certámenes de Fotografía, Vídeo y Cómic y Muestra de Arte Joven del Instituto de la Juventud (INJUVE), que se regirán por las Bases recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

La solicitud de participación y aceptación de las Bases de la con-

vocatoria se formalizarán en impreso normalizado que figura como Anexo II de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos estime necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 6 de marzo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.—Destinatarios.

Los jóvenes extremeños, o aquellos quienes ostenten la condición de extremeños conforme a la Ley de Extremidad, así como los que sean ciudadanos de los demás países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en Extremadura.

Las obras de los artistas seleccionados en Extremadura serán enviadas al INJUVE para participar en la selección estatal de los distintos Certámenes y Muestra de Arte Joven.

De las obras presentadas se seleccionarán por parte del Jurado nombrado en Extremadura un máximo de:

- 10 fotografías para participar en la selección del Certamen de Fotografía.
- 10 participantes para la selección correspondiente al Certamen de Cómic.
- 10 participantes para la selección correspondiente al Certamen de Vídeo.
- 15 participantes para la selección correspondiente a la exposición Muestra de Arte Joven.

BASE SEGUNDA.—Modalidades.

A) CERTAMEN DE FOTOGRAFIA.

—La modalidad de este Certamen será la fotografía, con técnica, formato y tema abiertos.

1. Plazo de inscripción y documentación.

Los interesados en participar en este Certamen deberán presentar su solicitud antes del 20 de mayo de 1998, acompañado de la siguiente documentación.

- Datos personales: nombre, apellido, edad, dirección y teléfono.
- Dossier o portafolios de copias de cinco fotografías, como mínimo (en ningún caso se considerará obra original). En el dossier figurará la relación de fotografías presentadas indicando su formato real.
- Currículum.
- Fotocopia del D.N.I., en el caso de ciudadanos españoles.
- Fotocopia de la Tarjeta de Residencia Legal en España, en el caso de ciudadano de los demás países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

2.—Obras Seleccionadas.

El Instituto de la Juventud realizará una exposición de las obras de los fotógrafos que éste seleccione, siendo por cuenta del mismo los gastos de montaje, transporte y seguro.

También cubrirá los gastos de la publicación del catálogo y la publicidad de la exposición. Esta se realizará en el lugar y durante las fechas que aquél determine.

El Instituto de la Juventud concederá los siguientes Premios:

- Primero: 500.000 pesetas.
- Segundo: 350.000 pesetas.
- Tercero: 250.000 pesetas.
- Accésit: Un máximo de diez, 75.000 ptas. cada uno.

Los eventuales patrocinadores de este Certamen podrán complementar, de acuerdo con el Instituto de la Juventud, los anteriores Premios mediante la entrega de material fotográfico o la financiación de la asistencia de los premiados a talleres, encuentros y muestras de relevancia internacional.

Los Premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones según ley.

Las obras que hayan obtenido premio o accésit quedarán en propiedad del Instituto de la Juventud, que también podrá adquirir obras de los restantes seleccionados con destino a sus fondos artísticos.

El Instituto de la Juventud podrá organizar la itinerancia durante 1999, de la exposición por espacios españoles o extranjeros especializados.

La participación en este Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

B) CERTAMEN DE VIDEO.

Se establecen dos modalidades:

- Videocreación, grafismo electrónico e infografía.
- Reportaje, documental y ficción.

1.—Plazo de inscripción y documentación.

Los interesados en participar en este Certamen deberán presentar su solicitud antes del 20 de mayo de 1998, acompañado de la siguiente documentación.

- Datos personales: nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono, fax.
- Los trabajos se enviarán en VHS para la selección. En el supuesto de ser seleccionados, los artistas enviarán una copia en U-Matic (HB, LB) o Betacam para la edición del vídeo del Certamen.
- Ficha técnica y sinopsis de cada trabajo presentado y un mínimo de dos fotografías de algún fragmento del mismo.
- Currículum.
- Fotocopia del D.N.I. en el caso de ciudadanos españoles.
- Fotocopia de la Tarjeta o Certificado de Residencia Legal en España, en el caso de ciudadanos de los demás países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

2.—Obras seleccionadas.

El Instituto de la Juventud editará un vídeo, U-Matic o Betacam, con las obras que éste seleccione y cubrirá los gastos de la publicación del catálogo y la publicidad de la Muestra del Certamen.

Dicho vídeo pasará a formar parte de los fondos artísticos del Instituto de la Juventud.

La Muestra referida anteriormente será programada y realizada por el Instituto de la Juventud en el lugar y durante las fechas que el mismo determine.

Un extracto de las obras seleccionadas, de una duración máxima de tres minutos, podrá ser emitido por televisión.

El Instituto de la Juventud, a propuesta del Jurado, concederá los Premios (que podrán ser declarados desiertos) siguientes:

- Premio a la mejor obra de videocreación, grafismo electrónico e infografía: 500.000 pesetas.
- Premio a la mejor obra de reportaje, documental y ficción: 500.000 pesetas.

—Accésit: un máximo de quince de 100.000 pesetas cada uno.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

El Instituto de la Juventud podrá organizar la itinerancia, durante 1999, de las obras premiadas en el Certamen por centros y salas especializados de carácter no comercial.

La inscripción en este Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

C) CERTAMEN DE COMIC

La modalidad de este Certamen será el cómic, con técnica y temas abiertos, y formato máximo de 70x100 centímetros.

1.—Plazo de inscripción y documentación.

Los interesados en participar en este Certamen deberán presentar su solicitud antes del 20 de mayo de 1998, acompañado de la siguiente documentación.

—Datos personales: Nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono y fax.

—Dossier de copias de un mínimo de tres trabajos (en ningún caso se considerará obra original), con una extensión máxima cada uno de ocho páginas.

—Currículum.

—Fotocopia del documento nacional de identidad, en el caso de ciudadanos españoles.

—Fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en España, en el caso de ciudadanos de los demás países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

2.—Obras seleccionadas.

El Instituto de la Juventud realizará una exposición de las obras que éste seleccione, siendo por cuenta del mismo los gastos de montaje, transporte y seguro, así como los gastos de la publicación del catálogo y la publicación de dicha exposición.

La exposición a que se refiere el apartado anterior será programada y realizado por el Instituto de la Juventud en el lugar y durante las fechas que el mismo determine.

El Instituto de la Juventud podrá organizar, durante 1999, la itinerancia de la exposición del Certamen de Cómic por centros y salas especializados.

El Instituto de la Juventud, a propuesta del Jurado, concederá los premios, que podrán ser declarados desierto, siguientes:

—Primero: 500.000 pesetas.

—Segundo: 350.000 pesetas.

—Tercero: 250.000 pesetas.

—Accésit: un máximo de diez de 100.000 pesetas cada uno.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según Ley.

La inscripción en este Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

D) MUESTRA ARTE JOVEN

Se establecen cinco modalidades (pintura, escultura, instalación, fotografía y vídeo)

1.—Plazo de inscripción y documentación:

Los interesados en participar en esta Muestra deberán presentar su solicitud antes del 20 de mayo de 1998, acompañado de la siguiente documentación:

—Datos personales: Nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono y fax.

—Modalidad por la que se presentan.

—Dossier compuesto por fotografías de sus obras, esquemas de los montajes, copias de originales fotográficos, vídeos en VHS y cuanto material documental estimen oportuno.

—Currículum artístico.

—Fotocopia del documento nacional de identidad, en el caso de ciudadanos españoles.

—Fotocopia de la tarjeta o certificado de residencial legal en España, en el caso de ciudadanos de los demás países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

2.—Obras seleccionadas.

El Instituto de la Juventud realizará una exposición de las obras de los artistas que éste seleccione, siendo por cuenta del mismo los gastos de montaje, transporte y seguro. También cubrirá los gastos de la publicación del catálogo y la publicidad de la exposición. Ésta se realizará en el lugar y durante las fechas que aquél determine.

El Instituto de la Juventud podrá adquirir obras de los artistas seleccionados con destino a sus fondos artísticos.

Los artistas seleccionados realizarán un viaje a centros artísticos internacionales especializados en arte contemporáneo, organizado y costeado por el Instituto de la Juventud, el cual determinará las fechas y duración del mismo.

Con las obras de los artistas seleccionados, el Instituto de la Juventud podrá producir una exposición cuyo contenido permita su itinerancia, durante 1999, por espacios españoles o extranjeros especializados en arte.

La inscripción en esta Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

BASE TERCERA.—Presentación de trabajos, documentación y subsanación de errores.

1.—Presentación de trabajos.

Los participantes presentarán sus trabajos junto con la solicitud de participación que se formalizarán en impreso normalizado que figura como Anexo II de esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán presentarse en el Registro de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación y Juventud, C/ Delgado Valencia, 6-2.º, 06800-MERIDA, en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Juventud, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los registros y oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la LRJAPPAC.

2.—Subsanación de errores.

Se concederá un plazo de 10 días de acuerdo con el art. 71.I de la LRJAPPAC, para subsanar faltas o acompañar los documentos perceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se tendrá por desestimada la petición, archivándose sin más trámites la solicitud de participación.

BASE CUARTA.—Comité de Selección.

1.—El Comité de selección será un Jurado constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien designará un mínimo de tres y un máximo de seis vocales

especialistas en cada una de las modalidades del Premio. El mencionado Comité de Selección, una vez designado, será objeto de publicación en el Diario de Extremadura:

2.—El Comité de selección tendrá las siguientes atribuciones:

—Evaluación de los trabajos presentados.

—Estudio de la obra en el lugar de depósito si fuese considerado necesario.

—Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el art. 84 de la LRJAPPAC.

—Formulación y elevación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá la presente Convocatoria, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.

—Eliminación del procedimiento selectivo de aquellas obras que a juicio del Comité constituyan plagio de cualquier obra.

3.—El Comité de Selección podrá dejar los Premios desiertos dependiendo de la calidad de la obra y del número de ellas presentadas.

BASE QUINTA.—Trabajos no premiados.

Los trabajos no seleccionados para participar en los distintos Certámenes podrán ser recogidos por los interesados en la Consejería de Educación y Juventud durante los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la Convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción o utilización de las mismas al libre arbitrio de la Consejería de Educación y Juventud.

BASE SEXTA.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Dirección General de Juventud.

ANEXO II

Apellidos: _____
Nombre: _____ D.N.I.: _____ Edad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. nº: _____

MODALIDAD A LA QUE OPTA:

- CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA
CERTAMEN DE VÍDEO
CERTAMEN DE COMIC
MUESTRA DE ARTE JOVEN

SOLICITA

Participar, de acuerdo a la Orden de 6 de Marzo de 1998, por la que se convocan los Certámenes de Fotografía, Vídeo y Comics y Muestra de Arte Joven del INJUVE, cuyas bases conozco y acepto íntegramente.

En _____, a ____ de _____ de 1998

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-8/98 «Mantenimiento equipos informaticos durante 1998».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: R-8/98

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Mantenimiento Equipos Informáticos Durante 1998».
- c) Lote: ninguno

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.500.000 ptas.

5. Adjudicación:

- A) Fecha: 18 de febrero de 1.998.
- B) Contratista: Informática Astron Multimedia.
- C) Importe de adjudicación: 4.100.000 Ptas.

Mérida, 18 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, JESUS HARNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de estatutos, consistente en cambio de

denominación, de la organización denominada «Centro Regional de Jóvenes Agricultores», en siglas «CRJA», y con n.º de expte.: 5.406.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos, consistente en cambio de denominación, de la organización denominada «Centro Regional de Jóvenes Agricultores», en siglas «CRJA» y con n.º de expediente 5.406, quedando en la actualidad su denominación: «Centro Regional de Jóvenes Agricultores», en siglas «COAG-IR, y en lo sucesivo CRJA-COAG-IR». Y cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, de empresarios agricultores, ganaderos y forestales, siendo los firmantes de la certificación del acta de modificación: D. Luis Cortés Isidro, con D.N.I. 76.004.434, en calidad de Secretario Regional de la citada Asociación, y de D. Juan Moreno Campillejo, en calidad de presidente de la misma.

Mérida, 4 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 2 de marzo de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 13.11.97, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10148/97, Empresa «Vidal Márquez López».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Vidal Márquez López», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 13.11.97, dictada en el expediente sancionador número 10148/97, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo

previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 10148/97.

Acta n.º: H-599/97.

Empresa: Vidal Márquez López.

C.I.F.: 6.908.463.

Domicilio: C/ Sánchez Manzano, 9.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-599/97, y confirmada por el Instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Mérida, a 2 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 2 de marzo de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 20.02.98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06205/97. Empresa META EXTREMADURA, S.L."

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «META EXTREMADURA, S.L.», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20.02.98, dictada en el expediente sancionador número 06205/97, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06205/97.

Acta n.º: SH-808/97.

Empresa: META EXTREMADURA, S.L.

C.I.F.: B-06222129.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 11.

Localidad: Orellana la Vieja (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de ochocientas sesenta mil pesetas (860.000 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el Acta de Infracción número SH-808/97, y confirmada por el Instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en

el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado"

Mérida, a 2 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 134 de 18-11-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 21.997.993 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-12-97.
- b) Contratista: M. JOCA S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 21.698.000 pesetas.

Mérida, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Bodega experimental en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Expte.: 02.00.0050».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 02.00.0050.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Bodega experimental en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros, Badajoz.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Control sanitario y de calidad del material vegetal en campo y laboratorio del S.S.V. Expte.: 13/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 13/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Control sanitario y de calidad del material vegetal en campo y laboratorio del S.S.V.».
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 143 de 11-12-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.604.800 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14-01-98.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.350.000 pesetas.

Mérida, 14 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Control del servicio de prospección y tratamientos terrestres contra la langosta mediterránea. Campaña 1998. Expte.: 15/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 15/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Control del servicio de prospección y tratamientos terrestres contra la langosta mediterránea. Campaña 1998».

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 143 de 11-12-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.888.582 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14-01-98.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.580.000 pesetas.

Mérida, 14 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Informatización de la documentación correspondiente a las bases provisionales y definitivas de la Concentración Parcelaria del Valle de Ambroz. Expte.: 17/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 17/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Informatización de la documentación

correspondiente a las bases provisionales y definitivas de la Concentración Parcelaria del Valle de Ambroz».

- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 143 de 11-12-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.960.000 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14-01-98.
- b) Contratista: INYPSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.124.000 pesetas.

Mérida, 14 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Creación del inventario de Vías Pecuarias de Extremadura. Expte.: 16/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 16/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: «Creación del inventario de Vías Pecuarias de Extremadura».

- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 143 de 11-12-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 27.446.371 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19-01-98.
- b) Contratista: TRAGSATEC.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.976.198 pesetas.

Mérida, 19 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Expte.: 11/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 11/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Catering en el Centro de Formación

Agraria de Villafranca de los Barros».

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 142 de 9-12-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.430.000 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 11-02-98.

b) Contratista: PROEXCAM S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.730.400 pesetas.

Mérida, 11 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

Resolución de 26 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el Servicio de «Estudio Mejora de la Zona Regable del Zújar (Badajoz). Expte.: Serv. 36/98»

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º DE EXPEDIENTE: Serv. 36/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: «Estudio Mejora de la Zona Regable del Zújar (Badajoz).

b) División por lotes: No existen Lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

20.000.000 Ptas

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800

d) Teléfono: 924-382600

e) Telefax: 924-382935

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) CLASIFICACION: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría b

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Dos días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 26 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 6 de marzo de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios.

1.—CARACTERISTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) FECHA LIMITE DE PRESENTACION: Hasta el día 23 de marzo de 1998.

B) LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio Calle Prolongación Princesa Sofía s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará un sobre cerrado en el que figurará los siguientes datos:

—REMITENTE: Datos del ofertante.

—DESTINATARIO: Consejería de Agricultura y Comercio, SERVICIO PRODUCCION AGRARIA: Asunto Enajenación de productos agrarios del día 27 de marzo de 1998.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «OFERTA», y que contendrá la siguiente documentación:

1) Fotocopia del DNI del ofertante, en el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación del firmante.

2) Oferta, debidamente firmada, en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:

La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo

4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 12.30 horas del día 27 de marzo de 1998, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la Calle Prolongación Princesa Sofía s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5.—OBSERVACIONES:

En caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6.—PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo que figura en el ANEXO 1, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7.—IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

En Mérida, a 6 de marzo de 1998.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO 1

TIPO DE PRODUCTO	Nº del LOTE	CANTIDAD MAXIMA/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE RETIRADA
Corderos Merinos para sacrificio peso aprox. 23 kg	1	120	6.400 PTS/cabeza	VALDESEQUERA	31 de Marzo 1998
Corderos Ile de France para sacrificio peso aprox. 25 kg	2	25	6.600 pts/cabeza	VALDESEQUERA	31 de Marzo 1998
Corderos Merinos x Romanof para sacrificio peso aprox. 24 kg	3	90	6.300 pts/cabeza	VALDESEQUERA	31 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	4	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	31 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	5	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	31 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	6	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	31 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	7	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	31 de Marzo 1998
Corderos cruzados (aprox. 25 Kg.)	8	222	6.300 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	31 de Marzo 1998

Centro de Formación Agraria de Navalmoral. Ctra de Jarandilla Km 6, Navalmoral de la Mata (CACERES) tño 927-530116

Finca Valdesequera situada en la carretera Cáceres-Badajoz Km. 66,5 (BADAJOZ) tño 924-140191.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 1998, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villa del Campo.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de Dña. Casilda Quesada Quesada, farmacéutica, con domicilio en Travesía Hernán Cortés n.º 8 de la localidad de Villa del Campo, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de Oficinas de Farma-

cia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dña. Casilda Quesada Quesada, sita en Travesía Hernán Cortés n.º 8, a la C/ Reloj n.º 2, en Villa del Campo.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 13 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 27 de febrero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Díaz Cano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D. Antonio Cano Díaz. «Sección de Charcutería».

Ultimo domicilio conocido : Avda. Martín Palomino, s/n. Plasencia.

Expediente N.º : 10.112/97.

Sanción Propuesta: Sobreseimiento del expediente.

Organo competente para Resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial.—JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA**

**ANUNCIO de 16 de febrero de 1998,
sobre permiso de investigación minera
n.º 12.372**

Se hace saber que por Don Santiago Cordero Calvo, en nombre y representación de HESPÉRICA DE OBRAS S.L., con domicilio social en Astorga (León), C/ Manuel de Lastra, 8, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 30 minutos del día 15 de diciembre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 52 cuadrículas mineras, con el nombre de MARINA, al que ha correspondido el número 12.372, estando enclavado en términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	6° 55' 00"	39° 16' 20"
1	6° 54' 00"	39° 16' 20"
2	6° 54' 00"	39° 16' 00"
3	6° 53' 20"	39° 16' 00"
4	6° 53' 20"	39° 15' 00"
5	6° 52' 00"	39° 15' 00"
6	6° 52' 00"	39° 15' 40"
7	6° 52' 20"	39° 15' 40"
8	6° 52' 20"	39° 16' 20"
9	6° 53' 00"	39° 16' 20"
10	6° 53' 00"	39° 18' 20"
11	6° 55' 00"	39° 18' 20"
Pp	6° 55' 00"	39° 16' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 52 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 16 de febrero de 1998.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 2 de marzo de 1998,
publicando el pliego de condiciones para
enajenación por subasta pública de 15
parcelas edificables en Torrejón el Rubio.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 2-3-98, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de 15 parcelas edificables en Torrejón el Rubio (Cáceres), con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de 15 parcelas edificables en Torrejón el Rubio (Cáceres).

TIPO DE LICITACION.—El que figura en el pliego; variable según superficie y situación.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma s/n de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria Hacienda, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma s/n de Mérida.

Mérida, 2 de marzo de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 3 de marzo de 1998, sobre desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio de derecho de reversión.

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión del mismo podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma s/n de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

ANEXO

Parcela de terreno de 1.893 m2 de superficie en el margen

derecho de la Carretera C-401 de Toledo a Mérida por Guadalupe, término de Alía, entre los puntos kilométricos 160'200 y 160'275 cuyos linderos son: al Norte, Sur y Este, con tramo de carretera antigua, hoy en desuso por construcción de nueva variante y al Oeste con zona de dominio público de la Carretera C-401.

Mérida, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 15 de enero de 1998, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Javier Chaves B. por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de LA RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 30/96, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 15 de enero de 1998.—El Instructor, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANEXO

RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE N.º 30/96 SEGUIDO CONTRA D. FCO. JAVIER CHAVES VENEGAS.

Visto el expediente sancionador n.º 30/96, seguido contra D. FRCO. JAVIER CHAVES VENEGAS, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que según consta en el expediente incoado con fecha 26-11-96, la vivienda sita en Almendralejo, calle Torre del Oro, portal B-2,

1.º D, del grupo Viviendas Sociales, fue adjudicada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en régimen de arrendamiento, con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.º Que con fecha 1-4-97, el Instructor del expediente formuló propuesta de resolución, en la que, declarado probado que el expedientado D. Fco. Javier Chaves Venegas ocupa la vivienda de forma habitual y permanente, en su parte no dispositiva se propone la resolución del contrato otorgado por la Consejería de Obras Públicas y Transporte y el expedientado, y proceder, en caso de no desalojo de la vivienda, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la misma.

3.º Que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el art. 142 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968 para la tramitación del expediente administrativo de desahucio, así como el Decreto 91/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta además que la tramitación con carácter de urgencia, al amparo del art. 50 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue declarada por Orden de 17 de enero de 1978, para los expedientes de desahucio incoados en viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Que no han sido desvirtuados los hechos probados y que constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificado con el número 6 de los artículos 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre y 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

2.º Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 141 del Texto Refundido y Reglamento antes citado, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, podrá acordar el desahucio, y en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley 138 de Reglamento.

3.º Que es competente esta Dirección General para la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 77/1986 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General, aceptando la propuesta formulada por el Instructor del expediente,

ACUERDA

Resolver el contrato otorgado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y D. Fco. Javier Chaves Venegas, respecto a la vivienda sita en Almendralejo, Calle Torre del Oro, portal B-2, 1.º D, del grupo Viviendas Sociales.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de UN MES contado a partir del día de su notificación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontrasen en la vivienda.

Mérida, 2 de octubre 1997.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, MATIAS MARTINEZ PEREDA-SOTO.

ANUNCIO de 29 de enero de 1998, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Antonio Regalado García por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 41/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 29 de enero de 1998.—El Instructor, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANEXO

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 41/97, incoado contra D. Antonio Regalado García, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que según consta en el expediente instruido con fecha 24-11-97, la vivienda sita en Badajoz, C/ Toto Estado, Pl.-9 bajo A, del grupo BA-7208, fue adjudicada por Consejería de Obras Públicas y Transportes, en régimen de arrendamiento con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.º HECHOS PROBADOS: Que se ha comprobado que el expedientado D. Antonio Regalado García, no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

3.º Que con fecha 24-11-97, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos por los hechos declarados probados en el anterior Resultando, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para que formulará las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes.

4.º Que transcurrido el plazo concedido al-efecto el expedientado no presenta las alegaciones pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 28 de marzo y Decreto 77/1986 de 16 de diciembre sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es competente esta Dirección General para la resolución del expediente.

2.º Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre, Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º Que los hechos declarados probados en el segundo Resultando de esta Propuesta de Resolución, constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 6 de los artículos 30 y 138 del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4.º Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decreto 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 29 de marzo, Decreto 77/1986 de 16 de diciembre de la Dirección General de la Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad cuando concorra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V. I . la siguiente

PROPUESTA

Resolver el contrato otorgado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y D. Antonio Regalado García, respecto de la vivienda sita en Badajoz, C/ Toto Estirado, Pl.-9, bajo A, del grupo BA-7208, requiriendo al expedientado para que la desaloje en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

No obstante V. I . resolverá.

Badajoz, 15 de enero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANUNCIO de 29 de enero de 1998, sobre notificación del pliego de cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.^a Soledad Guerra Paz por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 42/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 25 de enero de 1998.—El Instructor, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANEXO

PLIEGO DE CARGOS: Que como consecuencia de la instrucción de expediente de Desahucio administrativo, se formula a D.^a Soledad Guerra Paz, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Badajoz, calle Jose M. Robles Febre 3, 1.º B, grupo BA-7208, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968 de

24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O LA INSTRUCTORA-Yolanda Muriel de la Riva.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 24 viviendas en la localidad de Coria.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) N.º de expediente: 972VC001.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 24 viviendas.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Coria.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 135.939.047 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5.437.562 ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: (924) 385470 y 385565.
- e) Telefax: (924) 385426.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La fecha límite de presentación de ofertas.

Mérida, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Otros requisitos: -

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 13 de abril de 1998.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 16 de abril de 1998.

e) Hora: 11:00 horas.

10.—Otras informaciones: -

11.—Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Proyecto de colectores en Medellín y Yelbes .

Para la ejecución de la obra: PROYECTO DE COLECTORES EN MEDELLIN Y YELBES , es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de enero de 1998, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica (Servicio de Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 4 de marzo de 1998.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 973HB0450103 PROYECTO DE COLECTORES EN MEDELLIN Y YELBES

TERMINO MUNICIPAL : MEDELLIN (0608000) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	1/70B	SERRADILLA ROMERO, CONCEPCION	36	LABOR REGADIO			
000002/00	1/9008	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	2.064	SERV.PASO CR-01			
			100	SERV.PASO E-01			
000003/00	8/	CANADA REAL LEONESA	2.400	SERV.PASO E-01			
000004/00	8/	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	840	SERV.PASO E-01			
000005/00	8/9012	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	100	SERV.PASO CI-01			
000006/00	8/27	POLO GARCIA, ANTONIO PZA. HERNAN CORTES, 25 MEDELLIN BADAJOZ	4	LABOR REGADIO			
			596	SERV.PASO CR-01			
000007/00	8/26	MARTIN CRUCERA, JOSEFA C/ MEJICO, 5 MEDELLIN BADAJOZ	4	ALCORNOCAL			
			146	SERV. PASO FS-0			
000008/00	8/25	SANCHEZ GARCIA, MAGDALENA C/ ARCOS, 11 MEDELLIN BADAJOZ	32	ALCORNOCAL			
			698	SERV. PASO FS-0			
000009/00	8/25BIS	SANCHEZ GARCIA, MAGDALENA C/ ARCOS, 11 MEDELLIN BADAJOZ	3.100	SERV.PASO O-01			
000010/00	8/19	ORTIZ VALS, MERCEDES C/ CRISTOBAL COLON, 5 MEDELLIN BADAJOZ	30	SERV.PASO CR-01			
000011/00	8/12	BECERRA ROMERO, ANTONIO C/ MEJICO, 18 MEDELLIN BADAJOZ	546	SERV.PASO V-01			
			4	VIÑA SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 10.700

EXPEDIENTE : 973HB0450103 PROYECTO DE COLECTORES EN MEDELLIN Y YELBES		TERMINO MUNICIPAL : MEDELLIN (0608000) (BADAJOZ)		M ²		OBSERVACIONES	
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000012/00	8/11	CAPILLA GONZALEZ, PEDRO C/PONCE DE LEON, 12 MEDELLIN BADAJOZ	1.738 12	SERV.PASO V-01 VIÑA SECANO			
000013/00	8/10	SEGURA ROMAN, MARINO C/ OTUMBA, 39 MEDELLIN BADAJOZ	592	LABOR REGADIO SERV.PASO CR-01			
000014/00	8/8	ARIAS CERRATO, ANGEL LUIS Y HERMANO C/ GONZALO SANDOVAL, 1-1º MEDELLIN BADAJOZ	4 596	LABOR REGADIO SERV.PASO CR-01			
000015/00	8/7	CERRATO PALMA, LUCILA Y ANA Mª C/ SAN FCO., 35 MEDELLIN BADAJOZ	8 792	LABOR REGADIO SERV.PASO CR-01			
000016/00	8/5	HERREROS VELARDE, JOSE A. C/ SAN MARTIN, 17 MEDELLIN BADAJOZ	16 1.784	LABOR REGADIO SERV.PASO CR-01			
000017/00	8/9012	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	200	SERV.PASO CI-01			
000018/00	8/47-C	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	8 892	LABOR REGADIO SERV.PASO CR-01			
000019/00	8/48B	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	8 492	LABOR REGADIO SERV.PASO CR-01			
000020/00	8/52	AYUNTAMIENTO MEDELLIN PZA. ESPAÑA, 1 MEDELLIN BADAJOZ	350	SERV.PASO E-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :						18.200	

EXPEDIENTE : 973HE0450103 PROYECTO DE COLECTORES EN MEDELLIN Y YELBES

TERMINO MUNICIPAL : MEDELLIN (0608000) (BADAJOS)

N. FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000021/00 8/103			CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORTIANO MADROÑERO, 12 BADAJOS BADAJOS	36 4.514	PASTOS SERV. PASO E-01			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 22.750

RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor. Modificado n.º 1.

Para la ejecución de la obra: Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor Modificado n.º 1, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 22 de diciembre de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría Gral. Técnica (Serv. Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 6 de marzo de 1998.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 002

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDO LLANO Y CASTAÑAR DE IBOR
MODIFICADO Nº1

TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000004/00 29/7		TRUJILLO GIL, ALFREDO C/ CACERES, 9 CASTAÑAR DE IBOR		369 SERV.PASO MT-01			
000005/00 29/6		HIGUERAS TOVAR, PEDRO C/ DOCTOR MARAÑON, 2-TORREZ, 7ªA CACERES	1.151	SERV.PASO O-01			
000006/00 29/42		VELOSO MARTIN, AMPARO C/ RIO TAJO, 2 CASTAÑAR DE IBOR		370 SERV.PASO O-01			
000007/00 29/47		BLAZQUEZ OBREGON, FELIX GOMEZ DONAIRE, HILARIO		688 SERV.PASO O-01			
000008/00 29/49		C/ CONSTITUCION, 10 CASTAÑAR DE IBOR		946 SERV.PASO O-01			
000009/00 28/117		CACERES DEL CERRO GARCIA, CONSUELO VIA DOS CASTILLAS, 11, 4, 2ªA POZUELO DE ALARCON MADRID		688 SERV.PASO O-01			
000010/00 28/117		DEL CERRO GARCIA, CONSUELO VIA DOS CASTILLAS, 11, 4, 2ªA POZUELO DE ALARCON MADRID		177 OLIVO SECANO			
000011/00 28/17		BLAZQUEZ GIL, FEDERICO C\ MIGUEL HERNANDEZ CASTAÑAR DE IBOR		221 SERV.PASO FC-01			
000012/00 28/18		GARCIA BLAZQUEZ, MOISES Y ROSARIO C/ PICO SALVAGUARDA, 12 MADRID		220 SERV.PASO O-01			
000013/00 28/19		GIL DIAZ, SIXTO PLAZA DE ESPAÑA, 16 CASTAÑAR DE IBOR CACERES		230 SERV.PASO FC-01			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 5.060

* Los cerramientos serán repuestos por la empresa adjudicataria

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBEDOLLANO Y CASTAÑAR DE IBOR
 MODIFICADO Nº1

TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000014/00 28/22		GARCIA BLAZQUEZ, JOSE LUIS AVDA. NAVALMORAL DE LA MATA, 10 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	194	SERV.PASO FC-01			
000015/00 28/23		BLAZQUEZ GIL, TEODORO CEREZO CASTAÑAR DE IBOR CACERES	172	SERV.PASO FC-01			
000016/00 28/24		TRUJILLO BLAZQUEZ, CARMEN C/ GENERAL FRANCO, 5 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	102	SERV.PASO FC-01			
000017/00 28/36		DIAZ DIAZ, TEODORA AVDA. GUADALUPE CASTAÑAR DE IBOR CACERES	538	SERV.PASO FC-01			
000018/00 28/37		VALVERDE DIAZ, PILAR C/ TIO PACO, 10 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	286	SERV.PASO O-01			
000019/00 28/40		ALVARADO AVILA, PEDRO C/ ESCORIEZA, 1 MADRID	387	SERV.PASO O-01			
000020/00 28/41		MADRID RUIZ MARTIN, HERMINIA C\ HERNAN CORTES, 7 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	553	SERV.PASO O-01			
000021/00 28/46		SANTOS TRUJILLO, MACARIA C/ MIGUEL HERNANDEZ CASTAÑAR DE IBOR CACERES	731	SERV.PASO O-01			
000022/00 28/47		BAYAN CIRIERO, JUAN A. C/ FUENTE VIEJA, 8 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	129	SERV.PASO O-01			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 8.152 -----

* Los cerramientos serán repuestos por la empresa adjudicataria

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDO LLANO Y CASTAÑAR DE IBOR
MODIFICADO Nº1

TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000023/00 28/54		OBREGON ALOSON, FAUSTO AVDA. CONSTITUCION, 17 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	215	SERV.PASO O-01			
000024/00 28/56		TRUJILLO BOTE, GERMAN C/ EZEQUIEL SOLANA, 35 MADRID	473	SERV.PASO O-01			
000025/00 28/57		MADRID EXPOSITO OBREGON, PETRA C/ ROSALES, 30 CASTAÑAR DE IBOR	344	SERV.PASO O-01			
000026/00 28/64		CACERES DIAZ CACERES, FELIX C/ PERAL, 40 CASTAÑAR DE IBOR	204	SERV.PASO O-01			
000027/00 28/65		CACERES DAVILA BAYAN, JUANA C/ REAL, 8 CASTAÑAR DE IBOR	151	SERV.PASO O-01			
000028/00 28/66		CACERES DIAZ CACERES, FELIX C/ PERAL, 40 CASTAÑAR DE IBOR	301	SERV.PASO O-01			
000029/00 28/67		CACERES RUIZ HERNANDEZ, ADELA M. AVDA. NAVALMORAL CASTAÑAR DE IBOR	401	SERV.PASO O-01			
000030/00 28/68		CACERES BOTE BAYAN, JUANA C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16-1ªA CACERES	350	SERV.PASO O-01			
000031/00 28/69		CACERES MARTIN OBREGON, SATURNINO C/ LA ERA, 2 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	472	SERV.PASO O-01			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 11.063

* Los cerramientos serán repuestos por la empresa adjudicataria

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLDOLLANO Y CASTAÑAR DE IBOR
MODIFICADO Nº1

TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000032/00 28/71		MARTIN OBREGON, ISIDRO C/ MIGUEL MUÑOZ, 5 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	427	SERV.PASO 0-01			
000033/00 28/72		CIRIERO ALONSO, FERMIN C/ MIGUEL HERNANDEZ, 80 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	158	SERV.PASO 0-01			
000034/00 28/73		RIVERO PORRAS, CAYETANO C/ TIRSO DE MOLINA, 6 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	366	SERV.PASO 0-01			
000035/00 28/74		RUIZ HERNANDEZ, GERMAN AVDA. NAVALMORAL CASTAÑAR DE IBOR CACERES	450	SERV.PASO 0-01			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 12.464

* Los cerramientos serán repuestos por la empresa adjudicataria

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDO LLANO Y CASTAÑAR DE IBOR MODIFICADO Nº1

TERMINO MUNICIPAL : ROBLEDO LLANO (1015900) (CACERES)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000014/00	11/391		AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO LLANO	0	SERV.PASO E-01			
000015/00	11/394		AYUNTAMIENTO ROBLEDO LLANO CACERES MUÑOZ COLLADO, ANGEL J. C/ CAPITAN LUNA, 18 ROBLEDO LLANO	2.408	SERV.PASO E-01			
000016/00	11/395		CACERES MUÑOZ MATEOS, CANDIDA AVDA. PIO XII, 18 ROBLEDO LLANO	409	SERV.PASO FC-01			
000017/00	11/281		MUÑOZ GARCIA, EMILIA C/ SATURNINO CURIEL, 13 ROBLEDO LLANO	860	SERV.PASO E-01			
000018/00	11/280		CACERES CURIEL RUBIO, DAMIAN C/ SATURNINO CURIEL, 28 ROBLEDO LLANO	559	SERV.PASO FC-01			
000019/00	11/224		CACERES MUÑOZ CEREZO, FRANCISCA C\ GENERAL MOSCARDO, 5 ROBLEDO LLANO	1.371	SERV.PASO FC-01			
000020/00	11/225		CACERES RUIZ CURIEL, LEONOR C/ GENERAL VALERA, 1 ROBLEDO LLANO	403	SERV.PASO FC-01			
000021/00	11/226		CACERES MUÑOZ CEREZO, FRANCISCA C/ GENERAL MOSCARDO, 5 ROBLEDO LLANO	1.897	SERV.PASO FC-01			
000022/00	11/216a		CACERES MUÑOZ CEREZO, ISABEL C/ PEDRO FERNANDEZ, 32 ROBLEDO LLANO	205	SERV.PASO FC-01			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :								8.112

* Los cerramientos serán repuestos por la empresa adjudicataria

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBEDOLLANO Y CASTAÑAR DE IBOR
 MODIFICADO N°1

TERMINO MUNICIPAL : ROBEDOLLANO (1015900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000023/00	11/60a	RUBIO COLLADO, CUSTODIA C/ MILLAN ASTRAY, 7 ROBEDOLLANO CACERES	1.591	SERV.PASO FC-01				
000024/00	11/241	MUNOZ CEREZO, FRANCISCA C/ GENERAL MOSCARDO, 5 ROBEDOLLANO CACERES	516	SERV.PASO FC-01				
000025/00	11/62	MUNOZ CEREZO, FRANCISCA C/ GENERAL MOSCARDO, 5 ROBEDOLLANO CACERES	3.100	SERV.PASO E-01				
000026/00	11/79c	SAEZ MATEOS, VICTORIANO AVDA. PIO XII, 11 ROBEDOLLANO CACERES	100	MATORRAL				
TOTAL METROS EXPROPIACION :							13.419	

* Los cerramientos serán repuestos por la empresa adjudicataria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION 3 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia para el trabajo titulado «La Gaceta Extremeña del Estudiante».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 02/02/98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: incluido en el apartado 2) del art. 197 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las administraciones Públicas, el objeto del contrato viene constituido por: La Gaceta Extremeña del Estudiante.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: -

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.900.368 ptas. (IVA incluido).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 30.01.98.
- b) Contratista: Editorial Extremadura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.900.368 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 3 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, mediante el sistema

de subasta, por el procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede de la Consejería en la C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 166/98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Consejería en la C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería en la C/ Almendralejo, n.º 14 en Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31.12. 98

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tre millones ochocientos mil pesetas. (3.800.000 ptas.).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 152.000 ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-381222.
- e) Telefax: 924-381480.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce ho-

ras del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—Otras informaciones: Se contactará con la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior.

11.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 6 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre almacén para materiales de construcción. Situación: Proximidades Ctra. EX-118 (Navalmoral-Guadalupe), paraje «La Data» en Bohonal de Ibor.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Almacén para materiales de construcción. Situación: Proximidades Ctra. EX-118 (Navalmoral-Guadalupe) Paraje «La Data». Promotor: Urbano Romero Navas. Bohonal de Ibor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra 21. en Cáceres.

Cáceres, 4 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre villa vacacional situación: paraje «La Vega» en Arroyomolinos de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Villa Vacacional. Situación: Paraje «La Vega» Promotor: Sociedad hotel rústico «El Refugio de la Vera» S.L. Arroyomolinos de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra 21. en Cáceres.

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1998 sobre construcción de nave-almacén. Situación parcela 179 del polígono 73 (Los Viñazos) Km. 1 de Ctra. local Azuaga-Malcocinado en Azuaga

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de Nave-almacén. Situación: Parcela 179 del Polígono 73 (Los Viñazos), Km. 1 de Ctra. local Azuaga-Malcocinado. Promotor: Hnos. Centeno, C.B. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1998, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Sangre Parda», en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Sangre Parda». Promotor: D. Antonio González Rodríguez. Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo 1 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 25/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL POLVILLO POLVILLO

DN.I.: 28.502.246.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Isidro Labrador

LOCALIDAD: 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

HECHOS: Cazar fuera de los períodos hábiles o días hábiles establecidos en la Orden de 30 de mayo de 1997, por la que se establecen los períodos hábiles de Caza durante la temporada 1997/98 (cazó en miércoles en lugar de en sábados, domingos y festivos).

CALIFICACION: GRAVE.

ARTICULO: 91.7.

SANCION: 500.001 a 1.000.000 de pesetas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 5 a 10 años.

RECURSO QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 45/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ISIDORO VAQUERO TELLEZ.

D.N.I.: 6.921.658-S

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Dávila, n.º 1.

LOCALIDAD: 28924-ALCORCON (MADRID).

HECHOS: Establecer los puestos a menos de 100 metros de la línea cinegética más próxima sin existir acuerdo entre ambas partes.

CALIFICACION: LEVE.

ARTICULO: 89.5.

SANCION: 5.000 a 50.000 Ptas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 1 a 2 años.

RECURSO QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 24 de febrero de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

Los interesados podrán realizar las alegaciones que considere oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP97/180 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DIAZ JIMENEZ, SEGUNDO **DNI:** 06.384.685
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Rufino Martín Velasco s/n
LOCALIDAD Avila Avila
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B-2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: CP97/180 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DIAZ JIMENEZ, SEGUNDO **DNI:** 06.384.685
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Rufino Martín Velasco, s/n
LOCALIDAD Avila Avila
HECHOS: Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

EXPEDIENTE: CP97/161 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: BARTADO SANCHEZ, JUAN **DNI:** 06.529.881
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Antonio Ribera s/n
LOCALIDAD Toledo Toledo
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: CP97/161 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: BARTADO SANCHEZ, JUAN **DNI:** 06.529.881
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Antonio Ribera s/n
LOCALIDAD Toledo Toledo
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 de la Ley 8/95
SANCIÓN: 25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

EXPEDIENTE: CP97/594 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDEZ NAVARRO, DANIEL **DNI:** 02.258.625
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Ribera San Fermín, 12 B
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia . Pescar en conto de pesca sin permiso.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: CP97/594 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDEZ NAVARRO, DANIEL **DNI:** 02.258.625
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Ribera de San Fermín, 12 B
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia. Pescar en coto de pesca sin permiso.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/599 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SANCHEZ SANTOS, JOSE LUIS **DNI:** 08.749.302
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Padre Bayle, 3 1º C
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: Pescar siendo poseedor de licencia pero no presentarla al serle requerida
CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO:** 63 A-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 1.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/599 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SANCHEZ SANTOS, JOSE LUIS **DNI:** 08.749.302
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Padre Bayle, 3 1º C
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: Pescar siendo poseedor de licencia pero no presentarla al serle requerida
CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO:** 63 A-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 1.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/159 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GIL MARTÍN, RAFAEL **DNI:** 02.257.980
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Hermandad de Donantes de Sangre, 3 1º B
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

EXPEDIENTE: CP97/144 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DIAZ MORENO, MANUEL **DNI:** 08.607.296
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Corredera, 95
LOCALIDAD Don Benito Badajoz
HECHOS: Pescar en época de veda o día inhábil
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-4 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: CP97/144 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DIAZ MORENO, MANUEL RAMÓN **DNI:** 08.607.296
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Corredera, 95
LOCALIDAD Don Benito Badajoz
HECHOS: Pescar en época de veda o día inhábil
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-4 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/127 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SUAREZ RUBIAL, MARIA **DNI:** 52.989.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de San Juan, 1
LOCALIDAD: Pozuelo de Alarcón Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-1
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: CP97/127 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SUAREZ RUBIAL, MARIA PILAR **DNI:** 52.989.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de San Juan, 1
LOCALIDAD: Pozuelo de Zarzón Madrid
HECHOS: Pescar sin Licencia
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/556 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RODRIGUEZ RUBIO, SEBASTIAN **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Inmaculada, 2
LOCALIDAD: Mostoles Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/535 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CASTRO CASTUERA, BENJAMIN **DNI:** 07.011.605

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Antonio Leiva, 25

LOCALIDAD Madrid Madrid

HECHOS: Pescar en época de veda o día inhábil

CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-4 de la Ley 8/95 de Pesca

SANCIÓN: 25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/510 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: PAÑERO GIBELLO, FRANCISCO **DNI:** 06.954.591

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Isabel la Católica, 27

LOCALIDAD Sierra de Fuentes Cáceres

HECHOS: Pescar sin licencia. Pescar en coto sin permiso.

CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca

SANCIÓN: 50.002 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/496 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO **DNI:** 52.870.163

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barriada de los Focos, 184

LOCALIDAD Madrid Madrid

HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas.

CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-18, 1 y 4 de la Ley 8/95 de Pesca

SANCIÓN: 75.003 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 09 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/495 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDEZ JIMENEZ, JAVIER **DNI:** 52.869.842
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barriada de los Focos, 13
LOCALIDAD: Madrid **Madrid**
HECHOS: No restituir a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas.
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B 18, 1 y 4 de la Ley 8/95 de pesca
SANCIÓN: 75.003 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 09 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/477 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JIMENEZ FERNANDEZ, CARLOS **DNI:** 02.250.865
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/La Cruz, 25
LOCALIDAD: Torrejoncillo **Cáceres**
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63 B-2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Cáceres, 23 de febrero de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, por el que se convoca concurso público para tres suministros.

1.—Entidad adjudicadora Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

2.—Objeto del contrato

S.873-F224.—«Aparato automático de adsorción», para el Dept. de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias en Badajoz.

S.874/F225.—«Sistema para implementar espectrómetro de masas y permitir experimentos MS/MS...Msⁿ(n = 10)», para el Dept. de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria en Cáceres.

S.875-F226.—«Equipamiento informático para cálculo intensivo», para el Dept. de Química Física de la Facultad de Ciencias en Badajoz.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación Ordinaria, abierto y concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación:

S.873-F224.—9.000.000 pts.

S.874-F225.—11.000.000 pts.

S.875-F226.—9.100.000 pts.

5.—Garantía. Fianza Provisional: 2% de los respectivos presupuestos de licitación.

6.—Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz.
- c) Teléfono: 924-289300- Fax: 924-273260
- d) Fecha límite: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas

- a) Fecha límite: En el plazo de 26 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, BADAJOZ, de 9 a 14 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

8.—Apertura de las ofertas

Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11,30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, sobre suspensión de ejecución de las bases de las convocatorias del Grupo E

La Ilma. Sra. Presidenta, con fecha 24 de febrero del corriente año ha resuelto dejar en suspenso la ejecución de las bases de las convocatorias aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial para cubrir plazas del Grupo E mediante concurso de méritos, al amparo de lo establecido en el artículo 111.2 a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de marzo de 1998.—EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

EDICTO de 4 de marzo de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de febrero del año en curso aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, a solicitud de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a reordenación del terreno cedido a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de promoción pública en la C/ Badajoz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y, por remisión del mismo, al artículo 148 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Medina de las Torres, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, RAMON MAYA CABRERA.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 5 de marzo de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día 13/07/1995, aprobó provisionalmente la rectificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias, por la cual se introdujeron modificaciones sustanciales a las determinaciones de la documentación aprobada inicialmente, por lo que respecta a las modificaciones:

N.º 5.—Establecer nueva alineación en trasera de c/ Virgen de Barbaño

N.º 36.—Eliminar espacio público en c/ Concepción Arenal, semiesquina a c/ Clavijo.

N.º 41.—Eliminar totalmente la actuación SU-45, dado que está semiconsolidada (lo que dificulta la actuación por compensación) unificando en una única manzana edificable la comprendida entre calles Corrobla y Bécquer.

N.º 52.—Modificar la delimitación de la actuación SU-39 y flexibilizar su normativa específica, posibilitando la inmediata ejecución de la promoción pública de viviendas programada en el área, conforme al proyecto adjudicatario del concurso convocado al respecto por el S.E.P.E.S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 8/1990, de 25 de julio, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente que afecta a las modificaciones citadas y deducirse por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

Montijo, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASQUAL.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1998, el expediente de modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá examinar por cuantas personas estén interesadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 1998, sobre modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano.

A instancias del Ayuntamiento de Palomas, en Sesión Plenaria de carácter Ordinaria, celebrada el día 2 de febrero del año en curso, se aprobó inicialmente la modificación puntual de Delimitación del Suelo Urbano en Palomas, consistente en la reforma del casco Ur-

bano con un incremento de 13.142,06 m², y para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia del Régimen del Suelo y ordenación urbana, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficina.

El Expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palomas a 16 de febrero de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO GINES VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 9 de febrero de 1998, sobre Plan Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 26 de enero de 1998 el Plan Parcial correspondiente al Sector SAU-5A de las NN.SS de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas del Sector por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.
Hervás, a 9 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre notificación de tasación de bienes inmuebles.

Por el presente y debido a que no se ha podido notificar a D. José Luis Orbaiz Picó, con N.I.F. núm. 32343700L, y domiciliado en C/ Saralegui, 29 de Pontevedra; por el presente anuncio se le cita para que comparezca ante la Agencia Estatal de Administración

Tributaria en su oficina de Badajoz sita en Paseo de San Francisco 17 en un plazo no superior a 10 días para la práctica de la siguiente notificación:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 del Regla-

mento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) se ha procedido a la valoración de los bienes embargados por diligencia de 20 de septiembre de 1996, consistente en los siguientes inmuebles:

FINCA	CLASE	REG. PROPIEDAD	VALORACION
6.566	Rustica	Cambados	8.036.000
6.587	Rustica	Cambados	816.400
6.568	Rustica	Cambados	920.400
6.569	Rustica	Cambados	954.200
12.632	Urbana	V. de Arosa	4.053.750
12.639	Urbana	V. de Arosa	6.073.750
19.072	Urbana	V. de Arosa	5.460.000
6.457	Urbana	V. de Arosa	58.035.120

resultando un valor de 84.349.620.- Ptas. Lo que se le notifica por el presente, significándole que dispone de un plazo de quince días, para presentar valoración contradictoria si así lo estima conveniente.

Asimismo se le requiere para que conforme al artículo 140 de la norma citada, presente ante esta Unidad, en el término de tres días si reside en Badajoz, o de quince si reside en localidad distinta, el título de propiedad del bien embargado, con la advertencia de que si no lo presenta, se suplirán a su costa».

De no comparecer en el plazo concedido se entenderá producida la notificación del acto objeto del presente anuncio, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tratándose de actos relativos al procedimiento administrativo de apremio, la no comparecencia en el plazo concedido implica que se le tenga por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que asiste a comparecer.

Badajoz a 26 de febrero de 1998.—El jefe de la Unidad, LUIS CORCHERO ROMERO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de Don Juan María Durán Acuña.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Don Juan María Durán Acuña.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, 4 de marzo de 1998.—El Interesado, JUAN MARIA DURAN ACUÑA.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

